



PARLAMENTO DE CANTABRIA

# DIARIO DE SESIONES

Año XVIII - V LEGISLATURA - 16 de diciembre de 1999 - Número 19.1 Página 377 Serie A

## SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

**PRESIDENTE: EXCMO. SR. D. RAFAEL DE LA SIERRA GONZÁLEZ**

**Sesión celebrada el jueves, 16 de diciembre de 1999**

**(Sesión matutina)**

\*\*\*\*\*

### ORDEN DEL DIA

**Página**

- |     |   |     |
|-----|---|-----|
| 01. | Debate y votación del Dictamen de la Comisión al Proyecto de Ley de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2000. [10.001] | 378 |
| 02. | Debate y votación del Dictamen de la Comisión al Proyecto de Ley de Medidas Fiscales y Administrativas. [10.002]  |     |

\*\*\*\*\*

(Comienza la sesión a las nueve horas y treinta y cinco minutos)

\*\*\*\*\*

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Buenos días, Señoras y Señores Diputados. Va a dar comienzo la sesión plenaria.

A consecuencia de la presentación de dos escritos, uno presentado por el Grupo Parlamentario Regionalista y otro presentado por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, solicitando que se incluya como punto del orden del día: la modificación de la designación de los Consejeros Generales de la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, y haciendo uso de la facultad que otorga el apartado 3º, del Artículo 63, del Reglamento de la Cámara, se ha reunido la Mesa, esta mañana, inmediatamente antes del Pleno, y ha acordado modificar el orden del día. Incluyendo como dos primeros puntos a tratar los dos escritos presentados, como digo: uno por el Grupo Parlamentario Regionalista y otro por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, que trataremos - como es lógico- acumulados.

En primer lugar, le voy a dar la palabra al Portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Gracias, Sr. Presidente.

Pido disculpas por el error cometido en el nombramiento de los Consejeros Generales de la Caja de Ahorros de Cantabria y proponemos dos nuevos Consejeros, que son: Ceferino Marsella Revolvo y Fernando Castro Gutiérrez.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): ¿Lo va a entregar por escrito?

Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, D. Angel Duque.

EL SR. DUQUE HERRERA: Buenos días.

Nosotros tenemos el mismo problema con uno de los cinco que presentamos, que es el Sr. Bazo Echeverría. También pedimos disculpas, puesto que no apreciamos en el momento de su designación que era incompatible por razones de haber sido designado por un Ayuntamiento en pasadas ediciones.

Por lo tanto, vamos a presentar a otro aspirante, que es: D. Emiliano Corral Gutiérrez. Y lo entrego por escrito.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): En consecuencia, por parte del Grupo Parlamentario Regionalista, quedarían designados: D. Ceferino Marsella Revolvo y D. Fernando Castro Gutiérrez como

titulares, y D. Miguel Bringas Rivero y D. Justo Barreda Cueto como suplentes.

Y por parte del Grupo PSOE-Progresistas, se procedería a designar a: D. Emiliano Corral Gutiérrez, en sustitución de D. Gerardo Bazo Echeverría.

¿Se aprueba? Queda aprobado por asentimiento.

Punto tercero del orden del día.

LA SRA. SAÉNZ DE BURUAGA GÓMEZ: Debate y votación del Dictamen de la Comisión al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2000.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): En primer lugar, sólo decir que vamos a comenzar a debatir -como es lógico- el texto articulado de la Ley. Posteriormente, pasaremos a las distintas Secciones. Luego, las Sociedades. Y finalmente, una vez finalizado el debate de la Ley de Presupuestos, el debate de la Ley de Acompañamiento, Ley de Medidas fiscales y Administrativas.

La votación -digo para conocimiento de los Señores Diputados- se va a realizar una sola votación al día. La del día de hoy, jueves, no se realizará antes de las ocho de la tarde. De manera que dependerá un poco de cómo vaya el debate, pero en todo caso no se va a celebrar la votación antes de las ocho de esta tarde.

Comenzamos entonces el debate de el texto articulado, comenzando por el Título I.

Existe una enmienda, la enmienda 1-1.

Tiene la palabra, para su defensa, el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. Por un tiempo de tres minutos.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Gracias, Sr. Presidente. Buenos días a todas y a todos los Diputados.

El Título I, al que ha hecho referencia el Presidente del Parlamento de Cantabria, tiene como denominación: "De la aprobación de los créditos y de su contenido".

Nosotros hemos presentado una enmienda, porque precisamente el título de este Título -y valga la redundancia- no coincide con la redacción del articulado. A los redactores del articulado de la Ley, se

les ha olvidado precisamente incluir o reflejar, en el articulado del Presupuesto, cuál es el contenido del Presupuesto. Y por lo tanto, nosotros, creemos que es absolutamente necesario incluir un artículo en el cual se exponga, se diga: cuál es el contenido de este Presupuesto.

Desde nuestro punto de vista es absolutamente necesario este artículo, dado que es la única manera de conseguir una coherencia jurídica y, lógicamente, también es la única manera de incluir en el articulado del Presupuesto una expresión que califique de manera exacta cual es la expresión cifrada, conjunta y sistemática del Presupuesto.

Por lo tanto, nosotros incluimos una enmienda de adición, en la cual planteamos que en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria, para el ejercicio del año 2000, constituyan la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones, de las estimaciones de gasto y de la totalidad de los gastos e ingresos de las restantes entidades de derecho público de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Simplemente, es una enmienda con la cual intentamos mejorar el texto del articulado. Y que esperamos que tenga una aceptación por parte de los Grupos que apoyan al Gobierno de Cantabria.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):  
Muchas gracias, Sr. Diputado.

Existe un turno en contra de tres minutos ¿Se va a utilizar? No.

Pasamos entonces a la fijación de posiciones.

Grupo Parlamentario Regionalista. Por un tiempo de tres minutos.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Gracias, Sr. Presidente.

Nosotros vamos a rechazar esta enmienda. Porque esta enmienda es transcripción de la Normativa de carácter general aplicable a los Presupuestos. Por lo tanto, no la consideramos necesaria, porque es repetir constantemente lo que ya está promulgado por Ley.

Nada más y gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):  
Muchas gracias, Sr. Portavoz.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, por un tiempo de tres minutos.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: El Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, lo único que les pide a los Grupos de la oposición -mejor dicho- a los Grupos que apoyan al Gobierno es coherencia.

Y no puedo ser partícipe de los que acaba de decir aquí, y ahora, el Portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista, ni supongo de lo que dirá el Portavoz del Grupo Parlamentario Popular.

Miren ustedes, este artículo que nosotros presentamos, esta enmienda que nosotros presentamos, es la misma que aparece en los Presupuestos de 1999 y que ustedes aprobaron aquí; la misma, en su redacción exactamente la misma. Por lo tanto, si ustedes aprobaron en la redacción de 1999 una cosa que la creían coherente y necesaria para el Presupuesto, es lógico que lo hagan en la redacción del año 2000 ¿O es que en el año 1999 era válido y en el año 2000 no?

Se trata, Señorías, de que en el Presupuesto se vea reflejado adecuadamente cuál es el contenido del Presupuesto desde un punto de vista sistemático y cifrado. Y ustedes están negando la posibilidad de que el Presupuesto sea mejorado en la redacción de su articulado.

No nos parece lógicamente un criterio, ni un argumento, el que acaba de expresar el Portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista. Y sobre todo, si era válido en el año 1999, en el ejercicio de 1999, no tiene ningún sentido y es una contradicción por parte de ustedes que lo que ustedes aprobaron aquí escasamente hace un año ahora mismo lo rechacen en los Presupuestos del año 2000.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):  
Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Popular. Por un tiempo de tres minutos.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Gracias, Sr. Presidente.

El Grupo Parlamentario Popular va a votar en contra de la enmienda planteada por el Grupo PSOE-Progresistas. Simple y llanamente porque creemos que no es necesario que se incluya en los Presupuestos, aunque tampoco sobra. Es decir, en los Presupuestos de 1999 estaba incluido como artículo y en el del 2000 no; porque consideramos más interesante que no aparezca, y si se ha traído así en el Proyecto de Presupuestos es que se ha cambiado porque pensamos que es más completo el tema. Es decir, se ha quitado voluntariamente porque pensamos que no aporta nada, que es repetitivo con respecto a la Ley de Finanzas y a

la Ley General Presupuestaria.

Por lo tanto, si se remite a esta Cámara, el Proyecto de Ley de Presupuestos, con ese artículo que se quita voluntariamente porque no aporta absolutamente nada, porque el contenido como indica el título del Capítulo: "De la aprobación de los créditos y de su contenido", viene recogido en el artículo 3.2 y siguientes: créditos iniciales, financiación, etc.

Por lo tanto, yo creo que no aporta nada. Y por lo tanto, yo creo que está bien que se haya retirado con respecto a 1999, pero tampoco estaba mal que se hubiese incluido; es decir, lo único que es repetitivo. Si mejoramos año a año la redacción yo creo que es mejor.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):  
Muchas gracias, Sr. Diputado.

Pasamos entonces a debatir las enmiendas al Título II. Existen las enmiendas número: 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 generales, que corresponden a las: 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 11.bis del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

Para su defensa tiene la palabra el Portavoz del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

D. Miguel Palacio. Por un tiempo de ocho minutos.

EL SR. PALACIO GARCÍA: Gracias, Sr. Presidente.

Voy a defender nueve enmiendas, al Título II, y que hacen referencia a una de las diferencias más importantes que mantenemos con el Proyecto de Ley de Presupuestos. Me estoy refiriendo a los criterios de distribución de fondos municipales y de obras y de servicios municipales, los criterios de distribución que deben de existir en la Ley de Presupuestos con respecto de los ayuntamientos de la región.

Mantenemos una diferencia esencial con el texto que nos presenta el Gobierno. Y nos hubiese gustado discutir cuáles son los criterios de distribución de esos fondos, puesto que nosotros presentamos criterios; nos hubiese gustado conocer cuáles son esos criterios. Porque entendemos que el Gobierno tiene derecho a distribuir los fondos municipales con sus criterios. Pero en la Ley de Presupuestos, no hay ningún criterio, de tal manera que frente a los criterios de distribución que aporta el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, nos encontramos con la arbitrariedad en la Ley de Presupuestos; la arbitrariedad, no hay ningún criterio.

Y ya digo que nos hubiese gustado contrastar nuestros criterios, con los criterios del Partido Popular y con los criterios del Partido Regionalista. No hay criterios en el reparto del fondo y no hay criterios en la inversión en los ayuntamientos de la región, en cuanto a obras y servicios de competencia municipal.

Primera cuestión: El Fondo de Cooperación Municipal. Nosotros proponemos un incremento del Fondo; un incremento, de los 1.200 millones, pasar a los 2.400 millones de pesetas, y ¿por qué esta cantidad? Pues es la cantidad que ha solicitado la Federación de Municipios, por unanimidad de todos sus alcaldes. Por lo tanto eso es lo que traemos aquí, lo que ha presentado la Federación de Municipios.

Segundo: ¿Cuál es el aspecto que nosotros defendemos en este incremento? Pues el aspecto político esencial, es que pensamos que hay que incrementar los recursos destinados a los Ayuntamientos para mejorar el nivel de prestación de los servicios. Este es un objetivo que nosotros lo mantenemos a lo largo de todo el Presupuesto.

¿Cuál es la distribución de estos 1.200 millones que propone el Gobierno? Ningún criterio, ninguno. ¿Cuál es la distribución que propone el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas? Proponemos que se reparta el 70 por ciento de acuerdo con la población, el 10 por ciento de acuerdo con la superficie y el 20 por ciento de acuerdo con la solidaridad entre todos los Ayuntamientos.

¿Y qué criterios son estos? Son los criterios que han acordado todos los alcaldes de nuestra región; sí, sí, en la Federación de Municipios. Y existe un acuerdo -sí, sí- del año pasado. Y no existe otro acuerdo nuevo. Existe el criterio aprobado también por los alcaldes del Partido Popular, el año pasado, para el reparto del Fondo. Y no hay criterio nuevo. Por lo tanto, diríamos que un acuerdo de la Federación de Municipios en vigor.

Nos gustaría saber cuál es el criterio que tiene el Gobierno y los Grupos, para discutirlo. Pero es que no tiene criterio. La arbitrariedad es; frente a esto, la arbitrariedad en una Ley de Presupuestos. Pensamos que es mejor tener un criterio que no la arbitrariedad, en la distribución de los fondos destinados a los Ayuntamientos, que son los fondos destinados a los ciudadanos.

El siguiente aspecto del Presupuesto, son: las obras y servicios de competencia municipal que tiene la mayor parte de las Consejerías. Obras y servicios de competencia municipal. ¿Cómo se van a distribuir entre los Ayuntamientos de Cantabria? Ningún criterio; en el Presupuesto, no existe ninguno.

¿Cuál es la propuesta que les hace el Grupo

Parlamentario PSOE-Progresistas? Que se tengan en cuenta las inversiones que se han realizado en la legislatura pasada; que se tengan en cuenta esas inversiones, de forma que aquellos Ayuntamientos que menos hayan recibido en la legislatura pasada más reciban en ésta. De justicia, ¿no?. No lo aceptan tampoco esto, la arbitrariedad más absoluta.

Éstas son las diferencias que mantenemos con el Proyecto de Ley del Gobierno y con los Grupos que lo apoyan; que frente a la arbitrariedad, pensamos que en la Ley de Presupuestos debería de existir criterios de distribución. Porque es muy curioso que estos Presupuestos que constan de ingresos y de gastos; los ingresos que la comunidad Autónoma recibe para los Ayuntamientos, sí vienen de acuerdo con un criterio. ¿Con qué criterio?, con el que existe en los Presupuestos del Estado.

De tal manera que en la Comunidad Autónoma de Cantabria, los Fondos destinados a los Ayuntamientos, no tiene que acudir a ninguna negociación a Madrid; le viene dado por Ley, por criterios objetivos. El ingreso viene por criterios objetivos y en el gasto no hay ningún criterio objetivo, ninguno. Pues los criterios que presentamos, son aquéllos que hasta ahora, hasta el día de hoy, han defendido incluso los alcaldes del Partido Popular en la Federación de Municipios.

También les incluimos la información al Parlamento, información al Parlamento -repito-, no el artículo 7 en el cual los Diputados tienen derecho a obtener esa información. Hace dos meses, el Diputado que les habla, ha solicitado de acuerdo con ese artículo 7: la información correspondiente sobre la financiación a los Ayuntamientos. No hay respuesta.

Pues bien, lo que introducimos en la Ley de Presupuestos es que se informe al Parlamento, de: cuánto se paga a cada uno de los Ayuntamientos; que informen al Parlamento.

El otro grupo de enmiendas, la 2, 3, 5, 6 y 7, hacen referencia a la modificación del artículo 7, del artículo 8, del artículo 10, 13 y artículo 14 y la enmienda número 11.Bis, al Fondo de Compensación Interterritorial, que es otra de las diferencias que mantenemos con el Gobierno.

El Fondo de Compensación Interterritorial, es un dinero que nos viene del Estado, es un Fondo del Estado, para destinarlo la Comunidad Autónoma, al objetivo que piense que es más importante.

En estos Presupuestos, figuran 3.857 millones, pero ¿por qué 3.857 millones, si el Fondo son 1.300? ¿Cómo pueden figurar 3.800, si el fondo son 1.300? Pues muy sencillo, porque tiene sin gastar el Fondo del 99 y el Fondo del 98 ¿Y dónde tiene ese

dinero? En el Banco de España, sin gastar. Recursos de la Comunidad Autónoma sin invertir, puesto que esto es: para inversiones directas. Han preferido tener el dinero en el Banco de España sin invertir, antes que emplearlo, nosotros decimos que en carreteras.

Esta es la propuesta que les hacemos: destinar el Fondo de Compensación Interterritorial a incrementar los ingresos, a incrementar los presupuestos para ejecutar el Plan de Carreteras. Es decir, tienen ustedes una oposición que lo que hace es facilitarles más fondos para carreteras. Y es también una de las razones por las cuales no es necesario acudir a una empresa que tenga que endeudarse para obtener 2.500 millones de pesetas. No. El dinero lo tienen ustedes en el Banco de España desde el año 98, allí paralizado. Por lo tanto, se pueden incrementar los recursos económicos destinados a las carreteras, sin necesidad de acudir a ningún endeudamiento.

Pues bien, este es el bloque de enmienda que les presentamos. Y para las cuales les solicitamos el voto favorable.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Existe un turno en contra de ocho minutos. No va a ser utilizado.

Entonces, turno de fijación de posiciones.

Grupo Regionalista, por un tiempo de cinco minutos.

Interviene D. Santos Fernández Revolvo.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Gracias, Sr. Presidente. Señorías.

Voy a ir contestando, una por una, las enmiendas presentadas por el Grupo PSOE-Progresistas.

En cuanto a la enmienda número 2, nosotros la vamos a rechazar. Porque el dejar que el Capítulo I, solamente esté vinculado a nivel de artículo; nosotros creemos que el Capítulo II, también tiene que estar vinculado a nivel de artículo como ha sucedido en los últimos ejercicios presupuestarios, y no ha surgido en realidad ningún problema en la agilidad con que se han tramitado los Presupuestos.

En segundo lugar, en la enmienda número 3, no es necesaria la adición de la letra B: "Los créditos destinados, etc..." puesto que lo dispuesto en el apartado B, del número 1 del artículo 28, permite cualquier transferencia sin limitación de crédito, sin

limitación alguna al Capítulo I.

Respecto a la enmienda número 4, que ya fue aprobada y, por tanto, no se discute.

Respecto a la enmienda número 5. Nosotros consideremos importante mantener esta disposición del artículo 10, por un mínimo de prudencia presupuestaria. Por lo tanto, no vamos a aceptar tampoco esta enmienda.

La enmienda número 6, consideramos -y va a ser un "leitmotiv" en toda esta exposición sobre el articulado de la Ley- La mayor información, etc., al Parlamento de Cantabria. Hay muchas enmiendas en este sentido. Pero vamos a contestar casi siempre en el mismo sentido; que se considera suficiente la información que ya está prevista en el artículo 69 del Proyecto. Y vamos a recalcar también continuamente el legítimo derecho que tiene, el Parlamento, a pedir toda información que considere necesaria; que eso es un hecho incontestable, que el Parlamento tiene la suficiente capacidad para pedir la información que considere necesaria.

Respecto a la enmienda número 7: los consorcios. El Consorcio está definido en el artículo 7, de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas. Es la figura ejecutora de un convenio entre Administraciones, por lo que la aprobación del mismo es una competencia clara del Consejo del Gobierno. Es absurdo que tenga que estar también aprobado por el Parlamento, porque los Consorcios son responsabilidad directa del Consejo de Gobierno.

Respecto a la enmienda número 8, aquí llegamos ya a un debate político, recurrente también, donde se acusa siempre al Gobierno de arbitrariedad, de favoritismo, de clientelismos políticos.

Nosotros -como siempre- tenemos que rechazar estas acusaciones que se están dando continuamente sobre la arbitrariedad en las subvenciones que da, o las dotaciones económicas que da el Gobierno a los Ayuntamientos. Por lo tanto, la enmienda número 8, como vamos a rechazar las siguientes enmiendas referidas a Corporaciones Locales que intentan introducir un nuevo Capítulo V: "Corporaciones Locales", nosotros rechazamos esta enmienda, porque al rechazar las siguientes va a faltar el contenido de esas Corporaciones Locales.

Respecto a la enmienda número 9, que se establece un Programa de Cooperación Municipal, por un importe de 2.400 millones de pesetas, que en los Presupuestos figuran 1.200 millones. El modificar al alza un crédito presupuestario, técnicamente no es posible acceder, porque ya se ha rechazado la enmienda a la totalidad de los Presupuestos y, por lo

tanto, las Secciones quedan bloqueadas. Cualquier incremento que se pretenda, en una Partida de Gasto, debe conllevar una disminución de las Partidas de la misma Sección. Se ha aprobado también la totalidad del estado de ingresos que financia en su globalidad el estado de gastos. Y por lo tanto llevaría esto a un desequilibrio presupuestario que no podemos admitir.

Las demás enmiendas, en relación con este tema, con este paquete de enmiendas, serán rechazadas -ya he consumido el tiempo- pero tienen la misma filosofía.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, por un tiempo de cinco minutos.

EL SR. PALACIO GARCÍA: Gracias, Sr. Presidente.

Yo creo que el destinar más o menos dinero a los servicios municipales es una decisión política. Nosotros apostamos por destinar más dinero a las obras y servicios de competencia municipal, porque creemos que es una buena inversión de la Comunidad Autónoma.

El criterio de distribución de estos fondos, yo, en representación del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, tengo todo el derecho a pedir que no se acepte nuestro criterio, porque somos la minoría; tengo todo el derecho. Pero tengo todo el derecho a pedir cuál es el criterio que tiene el Partido Regionalista de la distribución de estos fondos. ¿Cuál es el criterio que tiene el Partido Regionalista?

Yo digo que no se acepte; ¡vale!, estamos en minoría, que no se acepte el criterio que propone el Grupo PSOE-Progresistas. ¿Pero cuál es el criterio que tiene el Gobierno en estos Presupuestos?. Díganme dónde está escrito ¿Dónde está escrito ese criterio?. No existe.

Y si no hay criterio en la distribución de los fondos, lo que hay es arbitrariedad para distribuirlos como ustedes quieran. Eso es así. Por lo tanto, no es ninguna acusación infundada; no. Es una acusación rigurosa, que se fundamenta en que ni aceptan el criterio que les propone el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, ni tienen ustedes ningún criterio, ni proponen ningún criterio, ni existe ningún criterio. Por lo tanto, la conclusión es evidente: la arbitrariedad.

¿Y esto por qué? Para nosotros, es muy importante. Porque lo que hay detrás de todo esto, es:

si ustedes están dispuestos a gobernar en igualdad de condiciones para todos los ciudadanos de esta Región. Y la respuesta es no. Ustedes, no están dispuestos a gobernar en igualdad de condiciones para todos los ciudadanos. Depende en qué Ayuntamiento vivan esos ciudadanos. Si viven en un Ayuntamiento del Partido Popular o del Partido Regionalista, van a recibir un tratamiento. Y si viven en otros Ayuntamientos, van a recibir un tratamiento distinto. Eso es lo que hay detrás de todo esto.

Porque, fíjense qué propuesta tan difícil de aceptar la que les hacemos: que se tengan en cuenta, en las inversiones de obras y servicios municipales, aquellos Ayuntamientos que menos han recibido en la legislatura pasada; ¡fíjense qué injusticia lo que les proponemos!. Y no aceptan eso tampoco. ¿Por qué?, porque no están dispuestos a eso. Lo que hay detrás de estos Presupuestos, del Proyecto, detrás de la ausencia de criterio, lo que hay es una decisión política del Gobierno y de los Grupos que lo apoyan de distribuir los fondos y las inversiones municipales de acuerdo con el clientelismo político.

Y entran ustedes en el caciquismo más absoluto del siglo XIX, en la distribución de fondos municipales y de inversiones municipales; no entran en el Siglo XXI, no, en el Siglo XIX. En el Siglo XIX, ahí entran. Y, si no, preséntenme ustedes cuál es el artículo, de este articulado, de la Ley de Presupuestos, en dónde se establece algún criterio objetivo.

Pues bien, nosotros pensamos que todos los ciudadanos tienen los mismos derechos, vivan donde vivan; que todos los Ayuntamientos deben de tener los mismos derechos, y que en la Ley de Presupuestos hay que establecer criterios objetivos. Y los que nosotros defendemos aquí hoy, miren ustedes, son los que defienden o han defendido los alcaldes del Partido Popular y del Partido PSOE-Progresistas, en la Federación de Municipios.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):  
Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo de cinco minutos.

Interviene D. Francisco Rodríguez Argüeso.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Gracias, Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados.

¡Hombre!, lo que ocurre es que como estamos ya acostumbrados a escucharlo, da igual sobre qué enmienda se hable; subir a esta Tribuna y volver a decir, cuando estamos hablando de 9 enmiendas

aproximadamente, que únicamente lo que pretenden las enmiendas del Grupo PSOE-Progresistas que presentan a este Título es evitar la arbitrariedad, que se trate por igual a todos los ciudadanos de Cantabria y que no se utilice el caciquismo del Siglo XIX. Yo creo que exactamente, estas enmiendas, no se corresponden con las palabras que ha dicho el representante del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

Yo creo que debe de analizar las enmiendas que ha presentado en este Título, en las que la mayoría se las ha contestado el Portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista y que no tienen absolutamente nada que ver con las inversiones municipales. Y ya a partir de la enmienda número 8, es cuando tiene que ver con las Corporaciones Locales.

Por lo tanto, me da la sensación que el resto de enmiendas presentadas no le interesa en absoluto defender porque no ha hablado de ellas. Y por lo tanto lo mejor, espero que sean retiradas a la hora de la votación esta tarde. Porque usted no ha defendido en absoluto las enmiendas presentadas, desde la enmienda número 2 a la enmienda número 7; por lo tanto, no defenderlas por el proponente, sería absurdo buscar argumentos por parte del que le contesta para no aceptarlas, porque el primero que no cree en ellas es el que las propone. Por lo tanto, doy por contestadas desde la 2 hasta la 7, porque las ha dado por contestadas el propio proponente.

En cuanto al tema de las Corporaciones Locales. ¿El Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, es capaz de decir públicamente que el reparto del Fondo de Cooperación Local puesto por este Gobierno, en la legislatura anterior, con 1.200 millones, puesto por este Gobierno por primera vez en la historia de nuestra Comunidad Autónoma, para transferir a los Ayuntamientos de Cantabria 1.200 millones de pesetas para aquellos desde su autonomía municipal lo puedan utilizar en aquellas inversiones que consideren necesarias?.

¿El Grupo Parlamentario PSOE-Progresista, es capaz de decir que esos 1.200 millones se han distribuido de forma arbitraria, de forma caciquil y de forma distinta en todos los Ayuntamientos de Cantabria? ¿Es capaz de decir, algún Diputado del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, en esta Tribuna, que hasta el momento se ha hecho así, los 1.200 millones, sí?. Digo los 1.200, porque creo que en el criterio de distribución se ha estado de acuerdo con la Federación de Municipios, en la que hasta el año pasado la Presidenta era -creo- la Alcaldesa de Torrelavega del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. ¿O sea, que la distribución de los 1.200 millones de pesetas se ha hecho de forma caciquil? ¿Entonces, cómo se puede subir a esta Tribuna y decir que este Gobierno está haciendo las inversiones a las

Corporaciones Locales de manera caciquil?.

A mí, me parece muy bien que ustedes quieran hacer este discurso; da igual que hablemos de presupuestos, que hablemos de elecciones generales, si ustedes quieren remitir a la opinión pública que el Gobierno de Cantabria actúa de manera caciquil, que actúa de manera distinta en los Ayuntamientos de Cantabria que discrimina a los ciudadanos en función del Ayuntamiento donde reside. Pero ésa no es la realidad. Y yo creo que cuanto más insistan en ese mensaje, más al hoyo se van metiendo ustedes, su propio Partido.

Porque la realidad es que el ciudadano de Cantabria, es un ciudadano, como todo el mundo reconoce, las encuestas lo demuestran y los análisis así lo certifican, un ciudadano informado. Y si es informado, en las elecciones ha dejado claramente demostrado que el Gobierno Regional de Cantabria, en la anterior legislatura y en esta legislatura, va a actuar por igual en todos los Ayuntamientos, en función de las necesidades que tengan los ciudadanos de cada Ayuntamiento. Y priorizará en función de las necesidades más urgentes que tengan en cada Ayuntamiento. Ésa es la postura que va a mantener el Gobierno; por mucho que digan ustedes lo contrario, pueden decir esto o lo otro.

En cuanto a los 2.400 millones de pesetas no tiene sentido, llevamos discutiendo en la Comisión durante dos días sobre el mismo tema, y no tiene sentido ninguno. No se puede plantear en esta enmienda un incremento de 1.200 millones de pesetas, una vez rechazada la enmienda a la totalidad. Ese es nuestro criterio técnico; el suyo también. Lo que pasa es que sabe que desde la responsabilidad política de los Grupos Regionalista y Popular vamos a votar en contra de esa enmienda, desde el punto de vista riguroso y responsable para hacer un Presupuesto técnicamente correcto.

Y por lo tanto, ustedes lo plantean para venderlo ante la opinión pública, pero saben que esto no va a salir. Porque si esto saliese, quedaría desequilibrado el Presupuesto de nuestra Comunidad Autónoma. Fíjense que hasta hubo una moción aquí presentada por una Diputada del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, diciendo que el Estatuto de Autonomía exige que el Presupuesto de Cantabria sea equilibrado. Hubo una moción, o una Proposición no de Ley. Y ustedes vienen hoy a plantear aquí, no solamente con ésta, ya hablaremos de la 40 -creo que es- sobre este tema.

Dicen, por ejemplo: pretenden un anticipo de tesorería hacia los Ayuntamientos que lo soliciten, de los Tributos del Estado. ¿Pero cómo es posible que soliciten esto, cuando acabamos de aprobar el Estatuto de Autonomía -por todos por todos los Grupos

Políticos- de esta Cámara- quitar el artículo 51, en el punto número 2, del Estatuto de Autonomía -yo creo que era- en el que los ingresos de los Ayuntamientos procedentes del Estado ya no pasen ni extrapresupuestariamente por el Gobierno Regional de Cantabria?. Es decir, que vayan directos desde la Administración Central a las Corporaciones Locales y no pasen ni por el Gobierno Regional. Eso se ha quitado del Estatuto, a petición de la Federación de Municipios. ¿Entonces, cómo se va a pretender que en la Ley de Presupuestos de Cantabria los municipios puedan, o intentemos hacer, que sea una entidad financiera de unos recursos que no son suyos ni pasan por las arcas de nuestro Gobierno Regional para los municipios?. Porque eso sí existe en algunas Comunidades Autónomas que gestionan ellos los impuestos municipales, y la propia Comunidad Autónoma puede solicitar a la Administración Central anticipos sobre esos ingresos que les corresponden a los entes locales.

Pero en este caso, en Cantabria, que lo hemos sacado hasta de la tramitación siquiera por parte del Gobierno Regional, a voluntad y petición de la Federación de Municipios y aprobado por todos, yo creo que plantear esto en este momento no tiene ninguna razón de ser.

Creo que se me ha acabado el tiempo, pero había alguna otra parte interesante en estas enmiendas que siento no haber podido contestarlas.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):  
Muchas gracias, Sr. Diputado.

Pasamos entonces a debatir el Título III, al que existen presentadas o mantenidas en Pleno las siguientes enmiendas: 13, 14, 15, 16, 17 y 18 generales, que corresponden a la: 12, 13, 14, 15, 16 y 17 del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

Para su defensa, tiene la palabra el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

El Diputado, D. José Guerrero. Por un tiempo de cuatro minutos.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Gracias, Sr. Presidente.

La verdad es que el Portavoz del Grupo Parlamentario Popular tiene un desconocimiento profundo de lo que se dice en otros Presupuestos de otras Comunidades Autónomas, de lo que dice el Tribunal de Cuentas; de lo que dice el Tribunal de Cuentas, en lo que hace referencia a los Fondos que vienen para los Ayuntamientos, y que dice el Tribunal de Cuentas -y es un hecho constatado- que no se



pueden incluir en ningún Presupuesto. Y hay aseveraciones, en este sentido, del Tribunal de Cuentas.

Por lo tanto, la verdad es que el Portavoz del Grupo Parlamentario Popular parece que está anclado en una fase anterior, bastante pretérita a lo que es la técnica presupuestaria, y se debería de ir poniendo un poco más en actualidad de lo que esas técnicas presupuestarias plantean hoy para una correcta gestión de los fondos públicos.

Y hablando de técnicas presupuestarias y de fondos públicos, vamos a hablar de lo que es el control presupuestario, que es de lo que hace referencia las enmiendas que presentamos a este Título. Las enmiendas: 12, 13, 14, 15, 16 y 17, y que tiene los mismos objetivos.

Primer objetivo, que se cumplan las Leyes, si a ustedes no les importa. Segundo objetivo, conseguir la máxima transparencia en la gestión presupuestaria. Y tercer objetivo, mantener un mínimo control de este Parlamento en la ejecución presupuestaria.

No pedimos más, Señores del Grupo Parlamentario Popular y Regionalista; no pedimos más ni más ni menos, evidentemente, que se cumplan las Leyes, más transparencia y un mínimo control en la ejecución del Presupuesto.

Miren ustedes, el control interno es el instrumento de la garantía; la función interventora garantiza el uso de los fondos públicos en la consecución de los intereses generales. Y eso requiere -créanme- y necesita de un adecuado control interno, y requiere por lo tanto de procedimientos y cautelas; procedimientos y cautelas, por cierto, que ustedes intentan soslayar de todo punto.

Con estas enmiendas, Señorías, pretendemos que se definan más adecuadamente y correctamente: qué es la función interventora; pretendemos que los Interventores dispongan de un marco jurídico adecuado y que tengan las garantías suficientes para desarrollar su trabajo de una manera eficaz. Y para ello, el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, no plantea nada novedoso -créanme- nada novedoso, nada innovador, nada que pueda suponer -créanme- o sonar a un intento de menoscabar o fiscalizar las tareas del Gobierno; no pretendemos nada eso. Pretendemos precisamente, con estas enmiendas, que se cumpla la Ley; que se cumpla y que se aplique la Ley de Finanzas, que se cumpla y que se aplique la Ley General Presupuestaria -de obligado cumplimiento, por cierto ¿eh? Sr. Revollo- de obligado cumplimiento.

Por lo tanto, que se cumpla la Ley de Finanzas y la Ley General Presupuestaria. Nada más, pero también -como decía antes- nada menos; queremos

que se aplique lo que se establece en las Leyes sobre la Función Interventora, en definitiva.

Este grupo de enmiendas, Señorías, pretende que la figura de fiscalización limitada previa se utilice de forma adecuada y que su uso no esté generalizado, como aparece generalizado en estos Presupuestos, o la posibilidad de que esté generalizado.

No compartimos, desde ningún punto de vista, el abusivo uso de las excepciones que ustedes intentan aplicar al sistema de control interno en el gasto; no compartimos el criterio de que los gastos de personal docente, sanitario y de atención social puedan ser objeto de un sistema especial de fiscalización. Tráigase aquí, para que se apruebe en esta Cámara, en todo caso, ese sistema especial de fiscalización.

Planteamos que los gastos del Capítulo 6, que las inversiones, estén sujetas a la fiscalización previa, tal y como establece la Ley General Presupuestaria. Y ustedes no lo contemplan en el Presupuesto. Intentan soslayar la fiscalización limitada previa para las inversiones.

Pretendemos que exista un control posterior de los gastos de personal, de las inversiones y de las transferencias de capital; cosa que ustedes también impiden a través de la redacción del articulado del Presupuesto.

Planteamos que el control interno sea precisamente eso, interno; el control de la Administración, desde nuestro punto de vista, no puede llevarse a cabo por firmas externas, por empresas auditoras como ustedes plantean en el artículo 25 del articulado. Las auditorías, el control financiero, desde nuestro punto de vista, se deben hacer desde y por la Administración, que para eso está.

Y por último, lo que proponemos en la enmienda número 16 -mejor dicho, lo que exigimos en este caso- es que la omisión de la Intervención de un gasto sea conocida por esta Cámara.

Señorías, plantemos por lo tanto con estas enmiendas algo obvio y normal: que se cumpla la Ley, que para eso está; que exista un mínimo control en la ejecución presupuestaria y que exista transparencia en la gestión del gasto del Presupuesto.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):  
Muchas gracias, Sr. Diputado.

¿Se va a utilizar el turno en contra?

Pasamos entonces al turno de fijación de

posiciones.

Grupo Regionalista, por un tiempo de cuatro minutos.

Interviene D. Santos Fernández Revollo.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Gracias, Sr. Presidente.

¿Qué se cumpla la Ley?. Pues eso es lo que se está haciendo en este articulado de la Ley: cumplir la Ley.

Que haya transparencia; pues también está la transparencia en este articulado de la Ley.

Y un mínimo control del Parlamento, sobre el Presupuesto. Yo no dogo un mínimo control, yo digo un máximo control. Y para eso también están creadas las instancias suficientes para ello.

Respecto a la enmienda número 13, Usted nos ha dicho que el año pasado teníamos en los Presupuestos la primera enmienda que ponía usted; pues la enmienda que ustedes ponen va en contra de que la redacción quede igual que el año pasado, que es la redacción que se recoge en el Proyecto de Ley de los últimos años.

En cuanto a las modificaciones que introduce usted; la fiscalización previa de los actos, documentos o expedientes susceptibles, que es lo que introduce. La modificación para la fiscalización previa, que introduce en el apartado A, está recogida en otros textos legales; lo cual quiere decir que se cumple la Ley. En el artículo 70.2, de la Ley 7/84 de Finanzas y en la Ley General Presupuestaria. Por lo tanto, está absolutamente recogido.

En cuanto al apartado B; la intervención del reconocimiento de las obligaciones y de la comprobación de la inversión, resulta redundante respecto al apartado A y C. Cuando se dice que el ejercicio de la Función Interventora comprenderá la intervención del reconocimiento de obligaciones, se dice lo mismo que cuando dice: comprenderá la liquidación del gasto.

Y si se quiere referir a la fiscalización del reconocimiento de las obligaciones, ya queda regulado al establecerse que la Función Interventora comprenderá la fiscalización de los actos, documentos o expedientes susceptibles de producir obligaciones de contenido económico. Lo mismo puede decirse respecto de la inversión.

En cuanto a la enmienda número 14, cuando se introduce en el apartado 3: "Todos los gastos del Capítulo 6 del presente Presupuesto estarán sujetos,

etc..., a intervención". No se aprecia ninguna diferencia entre los gastos del Capítulo 6 y de otros Capítulos, además teniendo en cuenta que solamente afecta a gastos inferiores a 500.000 pesetas.

Nosotros consideramos que lo que ustedes sustituyen mediante la enmienda número 15, no es adecuado. Nosotros pensamos que es imprescindible para la gestión de la Educación, la Sanidad y la atención social que la fiscalización, sin perjuicio de que esta fiscalización sea muy rigurosa, sea ágil. Porque en el momento de efectuar muchas sustituciones, bien por enfermedad, bien por vacaciones, quedarían desatendidos estos servicios, si no se hiciera esta fiscalización previa pero con agilidad.

Respecto a la enmienda 16, 17 y 18, creemos que hay suficiente información para que sean rechazadas estas tres enmiendas también.

Nada más y gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, por un tiempo de cuatro minutos.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Gracias, Sr. Presidente.

Al Sr. Revollo, le parece que hay mucha información en este Parlamento. Es más, él debe de creer que hay demasiada información para este Parlamento. Pero no es así, Sr. Revollo. Y mire usted, la verdad es que usted no puede negar la verdad ni retorcer torticeramente la verdad.

Mire usted, cuando usted habla de las enmiendas que nosotros hemos presentado y que no le parecen adecuadas; ¿le parecía adecuado en el Presupuesto de 1998, el artículo 23 que usted aprobó? Ese artículo 23, es igual, exactamente igual, que uno que nosotros presentamos en este grupo de enmiendas, Sr. Revollo. Y, a usted, le pareció una maravilla en aquel momento; escasamente hace dos años, ahora ya no. Lo que pasa es que en aquel momento parece que usted era más proclive a dar una información, al Parlamento de Cantabria, y era más proclive a que hubiese un mayor control por parte de la Función Interventora.

En estos momentos, ustedes están precisamente caminando en sentido contrario. Estos Presupuestos para el año 2000, tienen menos transparencia y dan menos información al Parlamento que los Presupuestos del 99, 98, 97 y 96. Y eso es gracias a ustedes, a los Grupos que en estos momentos están apoyando al Gobierno, al Grupo Popular y al Grupo Regionalista.

Mire usted Sr. Revollo, yo creo que usted no sabe ni siquiera lo que es la limitación previa; no lo sabe. Yo creo que ni lo sabe. Porque cuando usted ha hecho aquí un análisis de por qué lo que nosotros planteamos no es correcto; yo creo que ha incurrido en una serie de errores, que a mí me parecen importantes y que indican por lo menos un pequeño desconocimiento de lo que se está hablando. Y claro, indicar un pequeño desconocimiento de lo que se está hablando, pero encima criticar e intentar descalificar los argumentos de los otros Grupos Parlamentarios, y concretamente del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, me parece bastante temeroso por su parte.

-Mire- Cuando yo digo, y el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas dice: que se cumpla la Ley de Finanzas, es que en estos Presupuestos desde nuestro punto de vista no se cumple estrictamente la Ley de Finanzas. Cuando nosotros decimos: que hay que ir cumpliendo la Ley General Presupuestaria que es de obligado cumplimiento, es que ustedes no la están cumpliendo. Y es que desde nuestro punto de vista hay que adaptar lo que es la redacción sobre lo que se dice que es la Función Interventora, a la Ley General Presupuestaria. Y ustedes no lo hacen; no lo hacen, Sr. Revollo.

Cuando nosotros decimos, en cuanto a la no sujeción a la fiscalización previa: que todos los gastos del Capítulo 6 estén sujetos a la intervención crítica previa, es lógico. Pero no; a ustedes, no les interesa que todos los gastos del Capítulo 6 -es decir, de inversiones- estén sujetos a fiscalización. Eso no les interesa a ustedes. Porque ¡claro!, ahí funciona -volvemos a decirlo- la arbitrariedad, que decía mi compañero de Grupo hace unos momentos. La arbitrariedad, y por qué no también el caciquismo.

Porque aunque decía el Portavoz del Grupo Popular: qué Diputado del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas no se atreve a decir desde esta Tribuna que el Gobierno actúa con caciquismo; yo me atrevo a decirlo, con caciquismo. Y que me demuestre lo contrario, el Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, que no actúa con caciquismo.

Y en cuanto al control posterior, Sr. Revollo; pues mire, el control posterior es una necesidad absoluta. Es una necesidad absoluta y además implantada en todas las técnicas presupuestarias. Y créanme, este artículo, el 24-Bis que nosotros planteamos, lo tiene la Comunidad Autónoma de Valencia, es igual que el que está redactado en el articulado de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Madrid; igual,

¿Qué es, que el Sr. Zaplana está equivocado como está equivocado el Grupo PSOE-Progresistas en Cantabria? ¿Es que el Sr. Gallardón está tan

equivocado, o comete tantas "alegalidades" como el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas en Cantabria? ¿Qué es, que lo que es bueno en Valencia o en Madrid, no es bueno en Cantabria? ¿O es que a ustedes no les interesa aplicarlo?

Sr. Revollo, arbitrariedad; eso es lo que ustedes intentan implantar. Y créanme, desgraciadamente, y lo siento, los Presupuestos del año 2000, son menos transparentes y dan menos información a este Parlamento que los Presupuestos del año 1999. 1998, 1997 y 1996. Y además, por si cabe alguna duda, algún género de duda, le reto donde y cuando quiera a demostrarme lo contrario.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo de cuatro minutos.

Interviene D. Francisco Rodríguez Argüeso.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Gracias, Sr. Presidente, Señoras y Señores Diputados.

Sr. Guerrero; a mí, me parece muy bien -y se lo digo con sinceridad- que suba a esta Tribuna, a decir veintidós mil cosas en la mañana de hoy, porque tiene la oportunidad de defender el articulado. Pero le ruego que no confunda las cosas. Y cuando yo digo en esta Tribuna que suba algún Diputado a demostrar que se han repartido los 1.200 millones del Fondo de Cooperación Local con caciquismo; digo los 1.200 millones, ¿entendido?.

Usted sube aquí, a esta Tribuna, a decir: "...es que este Gobierno es cacique..." Porque les gusta decirlo, porque es una palabra que a ustedes les gusta decirlo, porque normalmente cuando uno tiene complejo de algo tiene que salir con esa palabra siempre para acusar a los demás, ¿me entiende?. Entonces, ustedes llevan con ese complejo desde que gobernaron catorce años en este país, de utilizar con arbitrariedad y con discriminación a los municipios de este país, y entonces ahora tiene que salir permanentemente diciéndolo.

Pero cuando suba a esta Tribuna vamos a hablar. Y cuando me diga que desconozco cual es la técnica presupuestaria; pues posiblemente, muchos temas de la técnica presupuestaria los desconozco, lo admito. Y usted también, sí.

Porque cuando yo le digo que los fondos de los Ayuntamientos, quitamos del artículo 51.1 -como he dicho antes- párrafo 3º, que decía: "Los ingresos de los entes locales de Cantabria, consistentes en

participación de ingresos estatales y en subvenciones, se percibirán a través de la Diputación Regional de Cantabria; que los distribuirá de acuerdo con los criterios legales fijados o que se fijen por las Leyes del Estado para referidas participaciones".

Esto se ha quitado del Estatuto; porque de los Presupuestos, en la legislatura anterior, usted no habrá visto nunca como ingresos lo que correspondía a los Ayuntamientos. Ya lo sabemos, que el Tribunal de Cuentas dice... -no, no, no diga que sí- Ya sabemos que el Tribunal de Cuentas ha dicho: que no se pueden utilizar los ingresos que correspondían a los Ayuntamientos, y que se ha utilizado históricamente en muchas Comunidades Autónomas y se utilizaba incluso para incrementar el endeudamiento de las Comunidades Autónomas. ¡Claro!. Pero este Gobierno, no lo ha utilizado nunca presupuestariamente. Pero es que ahora tampoco lo tiene ni extrapresupuestariamente, desde que se aprobó el Estatuto. ¿Por qué no lo tiene?, porque ya no pasan los fondos por el Gobierno Regional; porque al quitar esto tienen que ir directamente de la Administración Central a los Entes Locales, y no pasan por la Administración regional.

Por lo tanto, no confunda las cosas. No suba a esta Tribuna diciendo: "lo que ha dicho el Sr. Rodríguez Argüeso, es porque no tiene ni idea de técnica presupuestaria..." -Le digo- No tendré idea de algunas cosas, seguro además; pero de esto en concreto, cuando yo se lo he planteado, el que no tiene ni idea es usted; o sí sabiéndolo -que es peor- intenta confundir a la gente. Que estoy convencido que lo sabe. Estoy convencido que votaron ustedes a favor y que saben que votaron a favor porque votó usted, que se quitase este artículo.

Y que luego digan: "...es que la información que se remite al Parlamento es mucho menor que la del 98 y 99". ¿Si?. ¡No me diga!. -Y dice- "...es que lo que nosotros solicitamos que se incorpore aquí, venía en el Presupuesto del año 99 y en el del 98".

Yo tengo aquí el del año 99, los cambios... - sí, del 99 ha dicho usted aquí- del Título del 99. Y el único cambio que hay en este Título, con respecto al año 99, es que de 300.000 que venía en la fiscalización previa, que venía en el Presupuesto del 99, ahora viene 500.000, en el punto b. Y desaparece el Patronato Jesús de Monasterio y la Fundación de Drogodependientes, desaparece de este artículo, de este Título. Es la única diferencia con el 99.

Por lo tanto, en este Título, ni había más información, ni había más fiscalización previa, en el año 99. Y mire, los Presupuestos y la información que viene a esta Cámara; y ustedes así lo han calificado además en la Comisión, y los calificaron el primer día al Consejero de Economía: que eran unos Presupuestos

totalmente continuistas. Y yo le dije: pues han hecho unos grandes Presupuestos, porque los Presupuestos negociados en esta Cámara en la legislatura anterior se negociaron con todos los Grupos Parlamentarios, menos con el Grupo PSOE -en la legislatura anterior- con todos los Grupos. Y han mantenido la misma información que en los Presupuestos de 1999. Por lo tanto, cuando se negoció con Grupos que estaban en la oposición. Y los Grupos de la oposición, me imagino que quieren que se remita al Parlamento la mayor información posible.

Por lo tanto dirá que no existe información, pero se ha respetado todo lo que se ha negociado otros años y no se ha quitado absolutamente nada.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):  
Muchas gracias, Sr. Diputado.

Pasamos a debatir el Título IV, las enmiendas presentadas al mismo, que son las enmiendas número: 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25 generales, que corresponden a los números: 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 24 del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

Para su defensa, tiene la palabra el Portavoz del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

D. José Guerrero. Por un tiempo de seis minutos.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Gracias, Sr. Presidente.

Sr. Rodríguez; Presupuesto de 1998, artículo 23. Tiene tiempo para que se lo traigan desde su Grupo Parlamentario: 23. Presupuesto de 1998, artículo 23.

Por lo tanto, menos transparencia; menos información, Sr. Rodríguez, de verdad. No se enfade. Menos transparencia y menos información.

Las enmiendas que presentamos, al Título IV, mantenemos vivas 7 enmiendas. Este Título, como todos los presentes saben, regula las modificaciones presupuestarias; es decir, las transferencias y las incorporaciones de crédito.

El Gobierno Regional, este Gobierno Regional del Partido Regionalista y del Partido Popular, según los propios datos de este Ejecutivo, ha realizado a lo largo de los primeros nueve meses del presente año: 237 modificaciones presupuestarias. Lo que ha supuesto modificar el 23 por ciento del Presupuesto aprobado en esta Cámara, hace un año exactamente, en diciembre de 1999.

Ha modificado, por lo tanto, el 23 por ciento del Presupuesto, a través de 237 modificaciones presupuestarias. Es decir, el Gobierno de Cantabria, ha cambiado de destino o ha desviado el destino original de más de 18.500 millones de pesetas, a lo largo de lo que va de año, con referencia a lo que aprobamos en el Presupuesto de 1999 -vuelvo a repetir- hace escasamente un año.

Este excesivo volumen de transferencias presupuestarias que viene siendo denunciado sistemáticamente por el Tribunal de Cuentas, afecta gravemente -desde nuestro punto de vista- al cumplimiento y al rigor presupuestario. Lo que supone una clara alteración de los Presupuestos aprobados por esta Cámara. Aquellas personas, físicas o jurídicas. Y por lo tanto afecta las enmiendas que nosotros planteamos en estos momentos, que planteamos en este apartado por tanto, están encaminadas a salvaguardar los derechos adquiridos de todas aquellas personas físicas o jurídicas para con los cuales el Gobierno tiene contraídas deudas u obligaciones.

De otra parte, dentro de las enmiendas que presentamos, se limita el uso de las transferencias de crédito al objeto de lograr la máxima rigurosidad presupuestaria. En este sentido, planteamos que los conceptos presupuestarios de atenciones protocolarias y estudios y trabajos técnicos, no puedan ser objeto de transferencias presupuestarias. A través de estas enmiendas también pretendemos que se aumente igualmente la transparencia y la información en la gestión presupuestaria.

La modificación presupuestaria, supone un cambio en la composición y en el destino de las partidas presupuestarias. Y por ello, y dado que este Gobierno es bastante proclive a realizar un importante número de modificaciones presupuestarias, vuelvo a repetir: 237 modificaciones a lo largo de lo que va de año, con lo cual ha variado el Presupuesto, en un 23 por ciento. Es decir: 18.500 millones de pesetas.

Por lo tanto, como es bastante proclive a hacer estas modificaciones presupuestarias, creemos que es absolutamente necesario que estas modificaciones presupuestarias sean publicadas en el Boletín Oficial de Cantabria, para dar una garantía y seguridad en cuanto es a la presupuestación de los fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Por último, pretendemos modificar los criterios que este Gobierno tiene para aplicar los gastos plurianuales. El Gobierno pretende aprobar, en este Presupuesto, igual que intentó aprobar y aprobó en el articulado del Presupuesto del año pasado, del ejercicio de 1999: que el inicio de una actuación programada a varios años no se comiencen en el ejercicio en el que se ha aprobado el gasto. ¿Qué quiere decir esto?

Quiere decir que el gasto aprobado en una partida del Presupuesto del año 2000, por ejemplo, para la realización de una carretera; según este articulado que ustedes pretenden aprobar, puede empezarse a hacer en el año 2003. Y eso, desde nuestro punto de vista, es una auténtica barbaridad, además de un engaño total y absoluto en lo que se refiere a la rigurosidad parlamentaria.

Nosotros, lo que planteamos es que el gasto que esté presente en el Presupuesto del año 2000, sea iniciado, en lo que refiere a los gastos plurianuales, en el ejercicio en el que se aprueban; por lo tanto en el año 2000, y que no se puedan derivar o posponer a años posteriores.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):  
Muchas gracias, Sr. Diputado.

No se va a utilizar turno en contra.

Pasamos entonces a fijación de posiciones.

Grupo Parlamentario Regionalista. Por un tiempo de cinco minutos.

Interviene D. Santos Fernández Revollo.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Gracias, Sr. Presidente.

Respecto a la enmienda número 19, de modificación del artículo 27, donde se introduce como novedad que será publicada en el Boletín Oficial de Cantabria; nosotros decimos que ya se considera suficiente la información contenida en el artículo 69. Será un artículo muy recurrente en este debate.

En cuanto a la enmienda número 20, los conceptos presupuestarios incluidos en los programas de situaciones transitorias procedentes de ejercicios anteriores, son estimativos; pues no se puede calcular exactamente el montante de estas obligaciones ahora, cuando se ha estado redactando el Proyecto de Ley de Presupuestos.

Por lo tanto, no se puede impedir que los sobrantes sean destinados a gastos corrientes. Y por supuesto que lo que ponen ustedes en la enmienda de los subconceptos 226.1: "Atenciones protocolarias y representativas", y 227.6: "Estudios y trabajos técnicos", no deben de diferenciarse respecto a modificaciones de los restantes subconceptos.

Respecto a la enmienda número 21, competencia del Consejero de Economía y Hacienda. Y voy a responder a la 21 y a la 22, en concreto y de modo simultáneo. La Consejería de Presidencia es la

que confecciona el Capítulo 1 del Proyecto de Ley, por lo tanto, se considera oportuno que sea ella la competente para gestionar las modificaciones presupuestarias de dicho Capítulo, por ser mucho más ágil y más operativo. Esto no obsta para que haya una contabilización por parte de la Consejería de Economía y Hacienda.

Respecto a la enmienda número 23: instrumentación de las modificaciones presupuestarias. Decir que no debe ser objeto de la Ley la distribución de competencias dentro de la Intervención General, que es la competente para emitir el informe según el artículo 44 de la Ley de Finanzas.

Por otra parte, el procedimiento que dice, en su punto 2. El procedimiento de resolución de discrepancias no es pertinente, dado que en este tema no existen técnicamente discrepancias por no ser un informe fiscalizador, sino que se trata de un informe preceptivo pero no vinculante. Y la contabilización de las modificaciones presupuestarias está recogida en el apartado 7, del artículo 27, de este Proyecto de Ley.

Respecto a la enmienda 24: compromisos de gasto de carácter plurianual. Por operatividad, se ha estimado pertinente que la competencia genérica para aprobar compromisos de gasto de carácter plurianual recaiga en la Consejería de Economía y Hacienda, dejando reservado al Consejo de Gobierno la competencia contenida en el número 3 de esto mismo.

El apartado 4, que dice: "La ejecución de las actuaciones citadas deberá iniciarse en el ejercicio en el que se adquiera el compromiso". Introduce, este apartado 4, la redacción antigua del artículo 61 de la Ley Presupuestaria, mientras que en Proyecto de Ley se ajusta a la redacción de la Ley 11/1996 de Medidas de Disciplina Presupuestaria.

En cuanto a la enmienda 25, última de este bloque del remanente de Tesorería. La definición que se presenta aquí, no encaja con lo establecido en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda, de 6 de mayo de 1994, en la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública, al no contemplarse todos los conceptos y circunstancias que la misma contiene.

Nada más y muchas gracias. -Y ¡hombre!, si utiliza alguna vez el Fernández también me vendrá bien-.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, por un tiempo de cinco minutos.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: No se preocupe

que en cuanto apruebe una enmienda utilizaré el Fernández, inmediatamente.

La verdad es que algún Portavoz de algún Grupo que apoye a este Gobierno se atreva en esta Cámara a hablar de la aplicación del Plan General de Contabilidad Pública; ¡hombre!, raya cuando menos en lo temeroso. Porque la verdad es que llevamos ese Plan General de Contabilidad Pública desde el año 1995, El anterior Consejero de Economía, dijo que en la anterior legislatura era lo primero que iba a hacer y lo primero que se iba a aprobar y aplicar: el Plan General de Contabilidad Pública. Han pasado cuatro años, el Consejero ya no está, pero el Plan General de Contabilidad Pública tampoco.

Por lo tanto, espero que con el nuevo Consejero llegue el Plan General de Contabilidad Pública. Y que entonces ustedes tengan por lo tanto ya, a partir de ahí, la posibilidad de hablar en condiciones de lo que es el Plan General de Contabilidad Pública.

Por cierto Sr. Revollo, ¡qué quiere que le diga!. La verdad es que todas sus explicaciones son las mismas de siempre; existe toda la transparencia, desde su punto de vista, y toda la información necesaria que necesita y que requiere este Parlamento. Y por lo tanto, desde su punto de vista, no nos van a dar más, es suficiente. ¡Qué mas da!.

Por lo tanto, no digan y no vengán reiterando que este Gobierno va avanzando, o tiene un importante elemento en lo que se refiere a contemplar información y transparencia, en lo que se refiere a la gestión y a la ejecución presupuestaria. Pues no. Cada vez menos, Sr. Revollo.

Pero además cada vez menos y menos que en ninguna parte. Porque claro, cuando usted me dice que para qué se van a publicar las modificaciones presupuestarias en el Boletín Oficial de Cantabria, que: qué mas da, que porqué, para que. Porque nosotros creemos que es normal. Por cierto, el Sr. Zaplana también.

El Sr. Zaplana, en el Presupuesto General de la Comunidad Autónoma de Valencia, y en su artículo 18, también cree que es necesario publicar en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Valencia las modificaciones presupuestarias. Exactamente, en el artículo 18.2, dice: "Toda modificación presupuestaria deberá indicar expresamente los programas, servicios y créditos presupuestarios afectados por la misma, y será publicada en el Diario Oficial de la Generalitat de Valencia". Es decir, parece ser que lo que es bueno en Valencia, o en la Comunidad Valenciana, aquí no lo es, Sr. Revollo. Por lo tanto, aquí menos información y menos transparencia que en el Comunidad de Valencia.

Pero luego es que me dice: que la vinculación en la transferencia de créditos de ciertos aspectos, de ciertos artículos, a nivel de concepto o de ciertas partidas o conceptos presupuestarios a nivel de artículo y subartículo, que no los ve usted oportuno. Pues bueno, la verdad es que aquí menos que en ningún lado; aquí ustedes no l ven oportuno porque no quieren dar ninguna información y porque no se quieren someter a ningún grado adecuado de ejecución y gestión presupuestaria.

Porque esto que usted está negando en Cantabria, es lo que explicita el Sr. Gallardón en Madrid; exactamente lo mismo. Lo mismo que dice, el Sr. Gallardón en Madrid, en su artículo 9, del articulado de Ley de Presupuestos de Cantabria para el año 2000, es lo que usted niega para Cantabria.

Y supongo que el Sr. Gallardón -Sr. Revollo- y que el Sr. Zaplana -Sr. Revollo- pues no cometerán irregularidades, "alegalidades" y que estarán dentro de unos órdenes ciertos en lo que es la transparencia y la información al Parlamento.

Por lo tanto, yo ya no les voy a decir que consideren nuestras enmiendas; simplemente les voy a decir que hagan en Cantabria -el Grupo Regionalista y al Grupo Popular- lo mismo que se aplica por Partidos o por Gobiernos del Partido Popular, en Madrid y en Valencia, y que aparece explícitamente concretado en los Presupuestos tanto de Madrid como de Valencia para el ejercicio del año 2000.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Parlamentario Popular.

D. Francisco Rodríguez Argüeso, por un tiempo de cinco minutos.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Gracias, Sr. Presidente.

Nuestro Grupo Parlamentario va a rechazar las enmiendas presentadas, al Título IV del articulado de la Ley. Creo que las explicaciones técnicas que ha dado el Portavoz del Grupo Regionalista, Sr. Fernández Revollo, son tajantes. Y por lo tanto, no necesita de más explicaciones técnicas la no admisión a trámite, la no admisión de estas enmiendas por parte de nuestro Grupo.

No obstante, quiero decir que en estas enmiendas, las planteadas por ustedes, en este Título, nadie ha dicho que sean ilegales o "alegales"; nadie lo ha dicho. Por lo tanto, yo respeto perfectamente que

en otras Comunidades Autónomas se metan ciertos artículos o algunos artículo distintos a los nuestros, obviamente; sino, podríamos hacer el articulado de la Ley de Presupuestos para todas las Comunidades Autónomas por igual y no rompernos la cabeza nadie.

Por lo tanto, yo creo que la autonomía de una Comunidad Autónoma está en legislar como se crea más conveniente, para ser más eficaz y más eficiente esa Comunidad Autónoma. Y por lo tanto, nosotros consideramos que para que sea más eficaz y más eficiente esta Comunidad Autónoma es como viene el Proyecto de Presupuestos que ha remitido el Consejo de Gobierno a este Parlamento.

Por ello, me da igual que Zaplana y que en Madrid tengan en sus artículos diferentes concepciones, a la hora de lo recogido en este Título IV; porque nosotros consideramos que para Cantabria es lo más eficaz y lo más eficiente, lo recogido en el Proyecto Presupuestario.

Por lo tanto, rechazaremos las enmiendas planteadas por el Grupo PSOE-Progresistas.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Pasamos ahora al debate de las enmiendas presentadas al Título Quinto. Son las enmiendas: 26, 27 y 28, que corresponden a las enmiendas 25, 26 y 27 del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

Para su defensa, tiene la palabra D. José Guerrero, en nombre del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. Por un tiempo de tres minutos.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Gracias, Sr. Presidente.

Solamente tres enmiendas presentamos a este Título, con tres objetivos claros.

Primer objetivo, definir el concepto de productividad, para evitar que la productividad sea utilizada de forma arbitraria. Si quieren lo vuelvo a repetir, por si hay alguien que no me ha entendido: Definir el concepto de productividad, para evitar que la productividad sea utilizada de forma arbitraria. ¿Les suena, no? Bien.

Segundo objetivo, planteamos algo tan racional, tan normal en una sociedad democrática y participativa, como que los criterios para determinar la productividad sean negociados y acordados con los trabajadores y representantes de los trabajadores en la Administración Pública Regional. ¿Me siguen, no?: Negociación. Me siguen.

Es decir, por un lado: criterios para evitar de forma arbitraria la productividad. Y segundo: estos

critérios y principios, sean fijados con los trabajadores o representantes de los trabajadores en la Administración Regional de Cantabria.

Y tercero, que este Gobierno convoque, en el plazo de tres meses, una oferta pública de empleo. - Parece que el Sr. Revolvo ha sonreído-. Sí, Sr. Revolvo. Planteamos que este Gobierno haga una oferta pública de empleo, convoque una oferta pública de empleo, en el plazo de tres meses. Es decir, que soluciones definitivamente su asignatura pendiente; una asignatura pendiente para con este Parlamento y para con los ciudadanos y ciudadanas de Cantabria, que se lo viene demandando y exigiendo desde hace mucho tiempo, y ustedes hasta el día de la fecha no han convocado, no han podido realizar esa oferta pública de empleo, en la fórmula en la que la sociedad se lo demanda.

Por lo tanto, productividad -se lo recuerdo- para que no sea utilizada de forma arbitraria. En segundo lugar, que sea acordada por los representantes de los trabajadores en la Administración Regional de Cantabria. Y tercero -y desde nuestro punto de vista muy importante, Sr. Revolvo- que convoquen en el plazo de tres meses una oferta pública de empleo. Porque creo que después de 6 años ya, ó 5 años que llevan gobernando, debe ser hora y tiempo para precisamente cumplir un compromiso que su Gobierno desde el primer día que tomó la investidura, en el año 1995, el Sr. Sieso, se planteó.

Por lo tanto, yo creo que ya va siendo hora, y ustedes deben de cumplir necesariamente ese compromiso. Y desgraciadamente, según lo que ustedes desarrollan en el articulado de la Ley de Presupuestos para el año 2000, esa oferta pública de empleo no se va a poder realizar en el año 2000.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):  
Muchas gracias, Sr. Diputado.

¿Turno en contra?

Fijación de posiciones.

Grupo Regionalista.

Interviene D. Santos Fernández Revolvo, por un tiempo de tres minutos.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Gracias, Sr. Presidente.

Mire usted, Sr. López -sí, le digo Sr. López- ya está en la Función Pública definido claramente el complemento de productividad y es desarrollo del precepto básico; es decir, que definido está.

Lo que usted pone en el primer párrafo de la enmienda, lo pone ahí, en esta Ley de la Función Pública, en este complemento de la productividad.

Por otra parte, pienso que la fórmula o los criterios que ponen en el segundo párrafo desvirtúa el complemento de productividad, porque ese es ligado con el puesto de trabajo y es desempeñado con un carácter individual.

Y en cuanto a la información, pues la Ley de la Función Pública extiende esta información a todos los funcionarios de la Consejería y a todos los representantes sindicales.

En cuanto a la oferta de empleo público. Decirle que compete al Gobierno, atendiendo a las necesidades del personal, determinar cuándo convocan esta oferta. También, y aunque ustedes me digan que no, está todavía ejecutándose la anterior y hay convocadas oposiciones; ustedes dicen que no han habido, pues hay oposiciones todavía convocadas.

En cuanto a lo que dicen: la totalidad de las vacantes. La Normativa Estatal es básica y tiene una limitación en cuanto a la oferta; por lo tanto, no puede aceptarse que se extienda a todas las plazas vacantes.

En cuanto a la enmienda número 28: De todos estos contratos se remitirá de forma inmediata copia del expediente al Parlamento de Cantabria. Pienso yo que las contrataciones laborales, a quien se le debe remitir toda esa información es al Comité de Empresa, que ya recibe toda la información y que controla todas las contrataciones laborales que se efectúan.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):  
Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, D. José Guerrero. Por un tiempo de tres minutos.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Sr. Revolvo, le transmitiré a mi madre que ha tenido a bien acordarse de ella y que ha mencionado su apellido en esta Cámara, cosa que supongo le agradecerá. De nada, Sr. Revolvo.

En cuanto a lo que acaba de decir aquí, pues bueno, Sr. Revolvo, ¿Usted realmente se lee las enmiendas; se las lee?. ¿Usted ha entendido lo que aquí pone de adición de un punto 5, al artículo 53?

Y texto que se propone: "5. De todos estos contratos, se remitirá de forma inmediata copia del expediente al Parlamento de Cantabria". ¿Para qué me habla de contrataciones? ¿De qué tipo de contrataciones me está hablando? ¿Usted sabe a lo que se refiere el artículo 53 de verdad? Bueno, pues



como no lo sabe, tampoco se lo voy a decir; porque ¡claro!, supone que si no lo sabe y tampoco lo quiere saber, que por lo tanto tampoco tiene interés en saberlo.

Pero -créame- la justificación que ha hecho aquí y ahora, para denegar el apoyo a esta enmienda, número 28, realmente no tiene ningún sentido porque está fuera de lo que dice el artículo número 53.

Vamos a ver, Sr. Revollo. Lo que nosotros pedimos es que hagan la oferta pública de empleo, y en un plazo de tres meses que la convoquen; que la convoquen definitivamente. Que hagan lo mismo que hace el Gobierno del Partido Popular en, por ejemplo, La Rioja.

Por cierto, el texto de La Rioja es el mismo que nosotros hemos aplicado en Cantabria. Porque como siempre están diciendo que hay circunstancias, o planteamientos, o procedimientos que no se ajustan a lo establecido, pues esta vez hemos pensado: a ver si lo que se establece en La Rioja -porque se establece en La Rioja y además por un Gobierno del Partido Popular- es bueno y es correcto. Y lo hemos trasladado miméticamente a Cantabria.

Por lo tanto, Sr. Revollo, yo le animo a que cuando acabemos esta sesión llame al Presidente del Gobierno de La Rioja, y le diga lo que a mí me ha dicho con respecto a la oferta pública de empleo, en algunos aspectos concretos; porque lógicamente supongo que el Presidente de la Comunidad Autónoma de La Rioja se sorprenderá cuanto menos bastante.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):  
Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, D. Francisco Rodríguez Argüeso. Por un tiempo de tres minutos.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Gracias, Sr. Presidente.

Yo creo que el Sr. Fernández Revollo puede llamar con toda tranquilidad, al Presidente de La Rioja, y decirle que nuestra Ley General Presupuestaria, nuestra Ley de Presupuestos, nuestro Proyecto de Ley de Presupuestos recoge lo que tiene que recoger. Porque usted, como empieza a coger sus explicaciones, las explicaciones del Sr. Fernández Revollo, en función de la enmienda que le interesa y lo tergiversa; al final no dice lo mismo en cada una de lo que ha dicho él.

Porque está claro que lo que ustedes proponen con la enmienda número 25-26 general suya

está recogido en la Ley de Función Pública; eso está claro. Se puede repetir en la Ley de Presupuestos, no cabe duda, se puede repetir. Pero si ya lo dice la Ley. Lo que es la productividad, lo dice en la Ley de Función Pública, ¿Lo podemos repetir en la Ley de Presupuestos? Claro que se puede repetir. ¿Ustedes consideran que es necesario repetirlo? No.

Porque usted dice: "es para que no haya arbitrariedad...". Si no se cumple una Ley tampoco tiene porqué cumplirse otra. Es decir, si se defiende lo que es la productividad, en la Ley de Función Pública, y se tiene que cumplir por parte del Gobierno; en el supuesto caso que usted dice que no se cumpla y que existe arbitrariedad, tampoco se cumpliría si se mete en la Ley de Presupuestos, en el articulado.

Por lo tanto, si lo dice la Ley de Función Pública, lo dice. Y lo que tiene que hacer el Gobierno es cumplir lo que dice la Ley; ésa o cinco más. Lo que no entiendo yo es que se tenga que reiterar en todas las Leyes.

Por lo tanto, yo creo bastante necesario, y todavía yo creo que en los Presupuestos de nuestra Comunidad Autónoma deberíamos ser bastante más cortos en cuanto a la definición de muchos de los artículos. Hay varias Comunidades Autónomas que yo puedo estar de acuerdo con ellas, que tiene hasta 24 artículos la Ley de Presupuestos, y eso no significa que tenga menos transparencia o menos claridad o sea más oscurantista. Por ejemplo, la Ley de Andalucía. Y yo no la acuso de oscurantista y no transparente, y tiene 24 ó 49 artículos -creo recordar-. Por lo tanto, el que tenga más artículos o menos artículos... Y usted puede ir obviamente recorriendo todo el mapa de las Autonomías españolas, y coger cada artículo distinto que encuentre en un sitio e ir plantándolo a nosotros. Y al final viene Cantabria y hace un compendio de todas las Comunidades Autónomas españolas, y hacemos una Ley de 152 artículos.

¿Usted cree que es esto forma de legislar en Cantabria? Por lo tanto, los planteamientos que está haciendo hoy, yo creo que están bastantes ajenos a la realidad de nuestro autogobierno, de nuestra forma de legislar adecuadamente.

Sr. Guerrero, siga por todas las Comunidades Autónomas españolas; pero lo que tiene que hacer usted es centrarse en los Presupuestos de esta Comunidad Autónoma, los que están presentados aquí. Los que están presentados aquí son los mejores para esta Comunidad Autónoma; defiéndales, retire las enmiendas y no haga demagogia con el tema de otras Comunidades Autónomas, Sr. Guerrero.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):  
Muchas gracias, Sr. Diputado.

Pasamos al debate de las enmiendas al Título Sexto. Enmiendas presentadas: 29, 30, 31 y 32 generales, que corresponden a la 28, 29, 30 y 31 del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

Para su defensa tiene la Palabra D. José Guerrero, por un tiempo de cuatro minutos.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Muchas gracias, Sr. Presidente.

Vamos a intentar dar a conocer y hacer llegar las enmiendas: 29, 30, 31 y 32 general, que corresponden a las: 28, 29, 30 y 31 Socialista-Progresista.

-Vamos a ver- La equidad, la objetividad y la transparencia, en las contrataciones por parte de la Administración, es uno de los soportes en los que se basa una correcta y fiable gestión de Gobierno. Supongo que hasta aquí estaremos todos de acuerdo. Y estos tres principios, Señorías, -repito- equidad, objetividad y transparencia, son los que queremos introducir mediante estas enmiendas en la política de contrataciones del Gobierno Regional. Repito: equidad, objetividad y transparencia.

Para ello, pretendemos establecer los siguientes criterios de regulación de la contratación pública:

Primer criterio, la valoración técnica de las ofertas presentadas a los concursos es competencia propia e inherente de la Administración Regional de Cantabria. Supongo que hasta aquí seguiremos de momento todos de acuerdo. Bien.

Segundo criterio, el Gobierno ejercerá esta competencia, a través de sus servicios técnicos. Bien.

Tercer criterio, los cargos de confianza y los cargos de libre designación, no podrán ser considerados como servicios técnicos. Aquí ya no vamos a estar de acuerdo.

Con ello, Señorías, pretendemos la mayor profesionalidad, objetividad y transparencia en las valoraciones técnicas de los concursos. Y, evidentemente, solamente así, cuando las valoraciones técnicas lo hacen los técnicos es la única manera de que los planteamientos o las licitaciones se midan con criterios de equidad, objetividad y transparencia.

La otra enmienda que presentamos, en este apartado de la contratación pública, tiene como objetivo el fomento del empleo estable. Con esta enmienda, pretendemos que se incentive la contratación indefinida mediante la incorporación de cláusulas en los pliegos de condiciones de los concursos, que primen a aquellas empresas que se

presenten y tengan un peso mayoritario de trabajadores con contratos indefinidos.

Es decir, lo que pretendemos a través de esta enmienda, Señorías, es primar a aquellas empresas generadoras de empleo estable que quieran trabajar para la Administración. Me van a decir que es muy complicado hacerlo, que inclusive hay alguna organización patronal que lo tiene recurrido. Pero yo creo que si ustedes tienen la misma voluntad que han demostrado otros Presidentes de Comunidades Autónomas de su mismo color político -color, sí- pues tendrían que ser receptivos a que esta enmienda prosperase, porque es una fórmula muy adecuada. Y por cierto, en la que están de acuerdo los sindicatos, todos, todos los sindicatos: UGT y Comisiones Obreras, para propiciar la generación de empleo estable y así propiciar que las empresas hagan mayor hincapié en este tipo de contrataciones.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Diputado.

¿Turno en contra? No hay turno en contra.

Fijación de posiciones.

Grupo Regionalista, D. Santos Fernández Revolvo, por un tiempo de cuatro minutos.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Gracias, Sr. Presidente.

Decir que la competencia para valorar las ofertas es de la Administración, irrenunciable además, se encarga el Consejero.

Y decir, respecto a la enmienda 30, cuando se dice: "En ningún caso, podrán ser considerados como servicios técnicos los cargos políticos, Altos Cargos, cargos de confianza y cargos de libre designación". Nosotros pensamos que no puede excluirse del procedimiento de contratación a ninguna autoridad o personal al servicio de las Administraciones Públicas. ¿Por qué no van a estar los cargos políticos también en estas contrataciones, en esta valoración de las ofertas? No entiendo por qué no. No entiendo por qué los políticos sí pueden estar en otro tipo de valoraciones, quizás también más delicadas, y no estar en estos procesos.

Y se introduce una baremación, a nuestro modo de entender, extraña a las características técnicas del proyecto objeto de licitación, que puede conducir a una mala gestión de los intereses generales. La actuación que se propone aquí, en esta enmienda, cuando dice: "Los pliegos de condiciones de los concursos convocados incorporarán cláusulas de las

que resulte una puntuación del 20 por ciento del total de baremación para valorar la estabilidad de la plantilla". Usted lo sabe muy bien, porque lo sabe; yo no descalifico nunca a nadie de que no sabe y que no se ha leído el artículo 53, que no se ha leído la enmienda. Nunca digo yo esas cosas, yo presupongo a toda persona informada. Pues que esta modificación que usted plantea aquí, ha sido rechazada y ha sido sancionada por la Unión Europea. Con el argumento de que las medidas de fomento de empleo deben dirigirse hacia otro tipo de actuaciones que no distorsionen la correcta realización de la obra o servicio público.

Y eso lo sabe usted perfectísimamente. Y ahora pues a lo mejor le queda por citarme Castilla-León, y me dice que Castilla-León la tiene; ya van tres, ponga otra cita, la cuarta: Castilla-León. Y yo agradecido; pero las relaciones que las entable el Partido Popular, no yo.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):  
Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra, para fijación de posiciones, D. José Guerrero, en nombre del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. Por un tiempo de cuatro minutos.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: ¡Hombre, Sr. Revolvo!, de verdad que no le voy a citar a Castilla-León. Lo que pasa es que sólo le puedo citar Comunidades Autónomas donde gobierna el Partido Popular, porque ustedes no gobiernan en ninguna otra ¿no?. No gobiernan de momento en ninguna otra ¿no?. Entonces, permítame que no pueda yo buscar el símil o la comparación con alguna Comunidad Autónoma que ustedes gobiernen fuera de esta Cantabria nuestra de todos.

Mire, Sr. Revolvo; yo es que me debo explicar muy mal esta mañana. Yo comprendo que a veces estoy bastante espeso cuando me explico. Pero cuando nosotros planteamos los tres criterios esos claros que le he expuesto -y yo creo que he sido bastante claro en este caso- planteamos que las valoraciones las hagan los servicios técnicos, porque eso es precisamente de lo que se trata.

¿Quién va a hacer la valoración técnica? ¿Quién va a hacer el informe técnico? Los técnicos. Los técnicos Sr. Revolvo, que para eso están en la Administración Regional. Para eso hay funcionarios en la Administración Regional, para que los informes y las valoraciones técnicas las hagan los técnicos. Lo dice su propio nombre: "valoración técnica" ¿Y quién tiene que hacer las valoraciones?, los técnicos; ¡hombre!, no la van a hacer otros, la harán los técnicos, que -repito- aunque me ponga un poco pesado, para eso están los técnicos en la Administración y para eso hay

funcionarios cualificados, y además muy altamente cualificados en la Administración Regional.

Por lo tanto, no intente darle la vuelta a mi argumentación. Evidentemente, los políticos tienen que intervenir pero en otra fase procedimental, en otra fase del proceso. El político, toma la decisión de hacer una carretera, ¿pero el informe técnico, quién lo tiene que hacer?, el técnico.

Por lo tanto, la participación -como decía antes- de cargos de confianza y cargos de libre designación, pues no nos parece correcta que estos cargos de designación y cargos de libre confianza estén haciendo valoraciones técnicas y estén haciendo las funciones que les competen a los técnicos. Eso es lo único que he dicho, Sr. Revolvo, lo único que he dicho.

-Y vuelvo a repetir- Para eso están los técnicos. Lo que pasa es que dentro de la política de arbitrariedad que ustedes están desarrollando desde hace ya cuatro años, les conviene intentar soslayar todas estas cautelas que nosotros presentamos y proponemos en esta Cámara. Porque al fin y al cabo es una cautela y una medida importante, desde nuestro punto de vista. Pero ustedes la quieren soslayar, porque la han venido soslayando a lo largo de estos años. Y evidentemente no les interesa tener criterios técnicos, ante decisiones arbitrarias que ustedes plantean una detrás de otra.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):  
Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, D. Francisco Rodríguez Argüeso. Por un tiempo de cuatro minutos.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Gracias Sr. Presidente.

Votaremos en contra de las tres enmiendas al Título VI, presentadas por el Grupo PSOE-Progresistas.

Efectivamente, esto de que los Altos Cargos no sean considerados personal técnico o no sirvan para valorar técnicamente las propuestas; pues esto ya sí que no aparece en ninguna Comunidad Autónoma y es invención propia de Cantabria.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):  
Muchas gracias, Sr. Diputado. Bueno, son cuatro enmiendas.

Al Título Siete, no hay ninguna enmienda

presentada.

Entonces, se pasa al debate de las enmiendas presentadas al Título Octavo. Son las enmiendas: 33, 34 y 35 generales, que se corresponden con la 32, 33 y 34 del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, D. José Guerrero. Por un tiempo de tres minutos.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Gracias, Sr. Presidente.

A este Título Octavo, el Grupo PSOE-Progresistas presenta tres enmiendas que tienen por objeto adecuar ciertos aspectos del articulado y sobre manera todo lo referente, desde nuestro punto de vista, a lo que hace referencia -y valga la redundancia- a lo que es la información a suministrar a este Parlamento por las sociedades públicas.

Cuando hablamos de que este Parlamento tenga una información sobre las sociedades públicas, lo único que pretendemos es -créanme- que ustedes cumplan la Ley de Finanzas. Porque las sociedades públicas -Señorías- Señoras y Señores Diputados y Diputadas del Grupo Parlamentario Popular y Regionalista, las sociedades públicas no son del Gobierno, son de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Y por lo tanto, el control de esas sociedades públicas, que no son de ustedes, del Gobierno Regional, que son de la Comunidad Autónoma de Cantabria; ese control, esa información sobre el control, la debe realizar el Parlamento de Cantabria. Y eso es a lo que ustedes se niegan sistemáticamente.

Pero además es que están ninguneando la Ley de Finanzas. Porque la Ley de Finanzas, establece y explicita claramente: que este Parlamento tiene competencias sobre la información de las empresas públicas. Y cuando ustedes dicen -y con ello acabo este apartado- que ya tenemos toda la información, resulta que llevamos el 25 por ciento del tiempo consumido esta mañana requiriendo información al Parlamento, y ustedes llevan el 25 por ciento del tiempo consumido esta mañana negando sistemáticamente información al Parlamento. Por lo tanto, de información nada. Y se pudo ver desgraciadamente en la sesión plenaria anterior.

Pero dicho esto, vamos a la enmienda número 34, que tiene como objeto que la capacidad de endeudamiento no utilizada en los Presupuestos de 1997, 98 y 99 se destine, en el año 2000, a potenciar el adecuado desarrollo socioeconómico de Cantabria.

Señoras y Señores Diputados, el crecimiento cohesionado de nuestra Región y la generación de empleo neto en Cantabria, son las prioridades en las

que hemos destinado este endeudamiento no utilizado por el Gobierno en ejercicios anteriores.

En esta enmienda, pretendemos diseñar parte de lo que es nuestra alternativa para Cantabria; es decir, con estos 8.500 millones, definimos algunos de los objetivos que nos parecen básicos para el desarrollo equilibrado de nuestra Región. Por ello, planteemos actuaciones para la potenciación de las comarcas. Nuestro objetivo es dotar a estos Presupuestos de instrumentos para buscar e implantar nuevas empresas, nuestro objetivo es el desarrollo integral del sector primario, nuestro objetivo es un adecuado desarrollo de las infraestructuras básicas de nuestra región, nuestro objetivo es potenciar las infraestructuras y los servicios sanitarios, nuestro objetivo es mejorar los servicios sociales.

Esta enmienda, Señorías, pretende en definitiva utilizar los 8.500 millones de pesetas para generar riqueza, crear infraestructuras, aumentar la calidad de vida y generar más y mejor empleo neto.

Señoras y Señores Diputados, por lo tanto, les planteo y les solicito en esta ocasión; permítame ya a estas alturas del debate, que les solicite a todos y a todas ustedes, el voto a favor de que 8.500 millones de pesetas, de capacidad de endeudamiento no utilizado, se dediquen a esto que se deben dedicar, que es: generar riqueza, que es generar infraestructuras y que es elevar la calidad de vida de los ciudadanos y ciudadanas de nuestra región.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Gracias, Sr. Diputado.

¿Turno en contra?

Fijación de posiciones.

Grupo Parlamentario Regionalista,

D. Santos Fernández Revollo, por un tiempo de tres minutos.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Gracias, Sr. Presidente.

Nosotros vamos a votar en contra de las enmiendas 33 34 y 35. De la 33, porque es una práctica administrativa habitual. Y la posibilidad de solicitar anticipos a la Tesorería es una facultad del Gobierno; por lo tanto, autorizar al Gobierno de Cantabria desde aquí, plantear esto como rango legal, no nos parece conveniente porque ya tiene capacidad el Gobierno para hacer eso. Y luego tiene capacidad el Gobierno Central para concederlo o no.

En cuanto a este endeudamiento que se nos propone con fines muy loables, fines muy nobles, pero de imposible ejecución porque no se puede acumular el endeudamiento de ejercicios anteriores.

Y en cuanto a la información previa la Junta General de Accionistas es el órgano superior de Gobierno de una entidad mercantil, en la que lógicamente está representado también el Gobierno de Cantabria. Por lo cual, no es muy operativa la información previa; sí, sin embargo, es realmente preceptiva para la posterior tramitación del gasto presupuestario, ya que tiene que ser informado por el Servicio de Patrimonio. Por lo tanto, se considera suficiente la información prevista en el Proyecto de Ley.

Por todo esto, lo vamos a rechazar.

Nada más y gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):  
Gracias, Sr. Diputado.

Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.  
Fijación de posiciones, por un tiempo de tres minutos.

Sr. Guerrero.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Gracias, Sr. Presidente.

En primer lugar, quiero pedir disculpas a todos los Diputados y Diputadas porque quizá lo que les vaya a decir ahora sea demasiado árido, porque es muy técnico. Pero es la única manera de intentar explicar, al Sr. Fernández Revolvero, D. Santiago -¿No era D. Santiago?- ¡Ah perdón!, D. Santos Fernández Revolvero, intentar explicar porqué no estoy de acuerdo con la argumentación que acaba de dar: con que no es posible recurrir al endeudamiento no utilizado de ejercicios anteriores.

En primer lugar, no es novedoso; decirle que no es novedoso y que hay algunas otras Comunidades Autónomas que lo hacen. Yo sé que a usted, Sr. Fernández Revolvero, no le gusta demasiado que utilice o haga mención a otras Comunidades Autónomas. Pero créame que si usted me está diciendo que es alegal -no digo ilegal- alegal la utilización de la capacidad de endeudamiento no utilizada, yo tendré que demostrarle, con el Boletín Oficial de las Cortes Valencianas; por lo tanto Partido Popular, Gobierno del Partido Popular, Presidido por el Sr. Zaplana; que si usted está diciendo: que es una alegalidad utilizar la capacidad de endeudamiento o recurrir a la capacidad de endeudamiento no utilizada en Cantabria, también sería un alegalidad lo que aparece en el artículo 34, del articulado de la Ley de Presupuestos para la Comunidad Autónoma de Valencia, para el año 2000.

Y concretamente, Sr. Rodríguez, se lo indico para que como le veo que ha sacado el Boletín, es el Artículo 34.3 a), que dice: "Asimismo, el límite señalado anteriormente -se refiere a la deuda para el ejercicio del año 2000- podrá ampliarse en los siguientes términos: a) Por la cuantía de endeudamiento autorizado por la Ley de Presupuestos de la Generalitat Valenciana, para el ejercicio de 1999, que no haya sido utilizado como consecuencia de variaciones en la periodificación de las necesidades de financiación de la misma".

Es decir, la misma técnica, la misma fórmula que nosotros hemos utilizado en Cantabria. Por lo tanto, se puede, Sr. Revolvero. Y si se puede, nosotros lo único que pedimos es que se haga, y que se haga para cumplir los objetivos y actuaciones que planteamos, concretamente en la enmienda número 34.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):  
Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el grupo Parlamentario Popular.

Sr. Rodríguez Argüeso, por un tiempo de tres minutos.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Gracias, Sr. Presidente, Señoras y Señores Diputados.

Las enmiendas 33 y 35, coincido en los planteamientos defendidos por el Portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista para rechazo de la misma. Creo que la incorporación del punto 7, en la enmienda 33 -creo recordar- es una práctica administrativa que no se puede incorporar a la Ley de Presupuestos nuestra, únicamente se podría incorporar a los Presupuestos Generales del Estado, porque es la que tiene competencia para dar los anticipos. Autorizar al Consejo de Gobierno para que solicite que eso vaya a la Ley de Presupuestos de nuestra Comunidad Autónoma, no lo podemos entender.

Otra cosa es que en la Ley de Presupuestos del Estado, se dé la posibilidad a las Comunidades Autónomas, que es el que tiene la competencia, para que solicite estas autorizaciones. Administrativamente, eso se hace así ya; pero elevarlo a rango legal, en este caso para nuestros Presupuestos, yo creo que no cabe dentro de los Presupuestos de nuestra Comunidad Autónoma.

En segundo lugar, en la enmienda número 34. Ya conocía el artículo 34 porque me lo ha dicho más veces, ya me lo dijo el año pasado lo de la Comunidad Valenciana. Y solamente, en el artículo 34, dice: que

se puede acudir al endeudamiento no utilizado con respecto al ejercicio de 1999. Y en ese mismo artículo, dice: que se tiene que respetar el estado de consolidación presupuestaria, acordado con la Secretaría General del Estado. Lo dice el artículo 34 también. Y se podrá utilizar una financiación distinta si cambian esos parámetros, también lo dice el artículo 34; usted sólo ha leído ese punto.

Entonces, ustedes saben perfectamente que técnicamente es inviable esta enmienda. Es inviable, por el Reglamento de la Cámara, por el equilibrio de los Presupuestos de nuestra Comunidad Autónoma. Y técnicamente es inviable. Porque además tengan en cuenta que ustedes en esta enmienda no sólo dicen que se utiliza en el endeudamiento de 1999, 97 y 98, sino que en esa misma enmienda ustedes dicen dónde se tiene que aplicar una ampliación de créditos presupuestarios en diferentes Secciones del Presupuesto. Eso no lo dice en ninguna parte, eso no lo dice en ninguna parte el Presupuesto de la Comunidad Valenciana.

¿Entonces, cómo puede concordar el artículo 3, por ejemplo, o el artículo 2 de los Presupuestos, con la enmienda que ustedes incorporan? Es imposible que concuerden. Esta es la mayor chapuza técnica que se puede hacer. Sería la risión de este país, que se incorporase la enmienda que ustedes plantean. Sería la risión de este país. ¿Ustedes, de verdad...? Es que se la teníamos que admitir, y luego pasárselo para que lo conociesen todos los Letrados de este país y el parlamentarismo español, para que la conozcan. Bueno, yo no sé cómo tienen el valor de presentarla; lo digo sinceramente. Porque no tiene nada que ver lo que dice la Comunidad Valenciana con lo que ustedes plantean en esta enmienda.

Por lo tanto, esta enmienda -para finalizar- se lo voy a explicar. Es una enmienda total y absolutamente demagógica del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. Sigán por esa línea, engañando a los ciudadanos de Cantabria, porque saben que no se puede incorporar al Presupuesto. Así de claro; lo saben ustedes, por eso les duele que se lo digamos.

Y a partir de ahora, no diré que es ilegal ni alegal, que según me informan no existe nada alegal. Explique lo que es alegal, que no lo sé. Espero que el Presidente del Parlamento no nos diga que no utilicemos la palabra ilegal, técnicamente es inviable esta enmienda y lo diremos a partir de ahora.

Por lo tanto, todas las enmiendas que ustedes han presentado en las distintas Secciones, únicamente serán válidas por la cuantía que las han presentado en las diferentes Secciones. O sea, que para otro año yo creo que pongan las enmiendas de otra manera; fundamentalmente negocien antes de presentar la enmienda a la totalidad, si presentan una enmienda

que tenga acompasamiento con los otros artículos del Presupuesto. Y sinceramente no hagan el ridículo presupuestario con esta enmienda.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Pasamos ahora al Título Noveno, al que hay presentadas y mantenidas dos enmiendas: 36 y 37, que corresponden a la 35 y 36 del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

Para su defensa tiene la palabra D. José Guerrero, por un tiempo de tres minutos.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Gracias, Sr. Presidente.

Hace una semana, en Comisión, esta enmienda era alegal; ahora ya sólo es una chapuza. ¡Bien!, vamos mejorando. De todos maneras, le remitiré al Sr. Zaplana su opinión sobre la técnica presupuestaria que hay en Valencia: es una chapuza.

Es decir -y lo vuelvo a repetir- si en Valencia, en la Comunidad Autónoma de Valencia, la técnica jurídica presupuestaria es correcta; que yo sepa, en Cantabria también. Aunque usted hace una semana dijese que era alegal, y ahora ya ha rebajado el tono de su descalificación y diga que es chapuza. Bien. Pero será una chapuza en Cantabria y en Valencia.

Y créame, Sr. Rodríguez, en tanto en cuanto mi Grupo lo considere oportuno y necesario, esta técnica jurídica de enmienda la utilizaremos cuando creamos oportuno. Y ustedes, lógicamente, están en su libertad para rechazarla. Pero para rechazar también todos los objetivos y actuaciones que plantea esa enmienda, que simplemente -y se lo vuelvo a recordar- es: generar riqueza, generar empleo y dar calidad de vida a los ciudadanos y ciudadanas de Cantabria; única y exclusivamente, Sr. Rodríguez.

El Título IX tiene dos enmiendas que van a ser rechazadas por el Grupo Popular y Regionalista, porque piden información. Y claro, todo lo que sea información, al Grupo Parlamentario Popular y Regionalista no le gusta, todo lo que sea control de este Parlamento, al Grupo Parlamentario Popular-Regionalista, no le gusta, todo lo que sea que se aplica lo que dicen las Leyes, y concretamente la Ley de Finanzas al Grupo Parlamentario Popular-Regionalista, en lo que se refiere a información, no le gusta, ¡pues bueno!. Simplemente es eso: enumerar cuál debe ser la remisión de información al Parlamento de Cantabria que debe realizar el Gobierno. No más que en otras Comunidades Autónomas -Sr. Fernández Revollo, Santos- no más; no más que en otras Comunidades

Autónomas.

Y planteamos también una enmienda de adición, que a mí me parece muy interesante, que es el artículo 69.bis. Y que se titula genéricamente "Del control parlamentario". Control parlamentario. Una frase solemne; control parlamentario. En toda democracia, el control parlamentario es importantísimo, en tanto en cuanto no se intente menoscabar.

Dice este artículo de control parlamentario, lo siguiente: "La cuenta general de la Comunidad Autónoma de Cantabria del ejercicio del año 2000, se formará antes del 31 de agosto del año 2001. Dicha cuantía deberá remitirse al Parlamento de Cantabria para su aprobación".

Yo creo, Sr. Fernández Revollo y Sr. Rodríguez, que estarán de acuerdo en incorporar esta enmienda al articulado, porque lógicamente el control parlamentario es un derecho y una obligación que ustedes tienen para con este Parlamento, a través de una Ley que le recuerdo que existe en esta Comunidad Autónoma y que se llama de Finanzas.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Diputado.

¿Turno en contra? No hay.

Fijación de posiciones.

Grupo Regionalista.

D. Santos Fernández Revollo, por un tiempo de tres minutos.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Gracias, Sr. Presidente.

Yo rogaría, al Sr. Guerrero López, que cada vez que se refiera a los Grupos Popular y Regionalista, diga: Grupos Popular y Regionalista, porque si no hace usted esta aclaración, que creo que debe ser base del comportamiento ético en este Parlamento, entonces empezaré yo a denominar de otro modo esos Grupos. No desearía que mezcle usted más esta postura en el Parlamento. Y ya le digo que efectuaría yo entonces otras composiciones de lugar para referirme a su Grupo.

Y tiene usted razón, porque las vamos a rechazar. Ya dije desde mi primera intervención que este problema de la información iba a ser el "leitmotiv" de toda la discusión del articulado de la Ley. Cuando nosotros creemos que en el artículo 69, está perfectísimamente recogida toda la información que se

puede proporcionar. Y es más, vuelvo a insistir otra vez que todo Grupo Parlamentario, todo Parlamentario también, tiene el deber y tiene el derecho de poder exigir toda la información que crea necesaria.

En cuanto a la enmienda número 37, ese trámite está ya previsto en los artículos 86 y 88 de la Ley de Finanzas de la Diputación Regional de Cantabria. Por lo tanto, la redundancia, ese intento de hacer aparecer a los Grupos Popular y Regionalista, intento de hacer aparecer -vuelvo a insistir- como que no queremos que se ejerza el derecho al control sobre el Gobierno, el derecho a la información que tienen todos los Parlamentarios, no es cierto. Lo he rechazado al principio de mi intervención, lo vuelvo a rechazar ahora; porque eso es intentar manipular unas condiciones que realmente no se dan y que están muy aclaradas en la Ley de Presupuestos.

Nada más y gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra D. José Guerrero, en nombre del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, por un tiempo de tres minutos.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Gracias, Sr. Presidente.

Sr. Revollo, es necesario que aparezca en el Presupuesto; lo es. Es absolutamente necesario que aparezca en el Presupuesto. Ya sé que viene en la Ley de Finanzas, ya sé que está en los artículos 88 y 89 de la Ley de Finanzas, y 86 también.

El artículo número 88, establece por ejemplo: que la Cuenta General de la Diputación Regional de Cantabria de cada año, se formará antes del 31 de agosto del año siguiente. Y finalmente, el artículo 86, dice: que la Cuenta General de la Diputación Regional de Cantabria deberá aprobarse por Asamblea Regional, de acuerdo con lo previsto en el artículo 9.1, del apartado f, del Estatuto de Autonomía para Cantabria. Eso es lo que dicen los artículos 88 y 86. Efectivamente, Sr. Revollo. Pero es necesario que aparezca esta enmienda en los Presupuestos, porque ustedes no lo cumplen. Eso es lo que viene en la Ley de Finanzas, efectivamente, ¿Pero lo cumplen ustedes? ¿Han cumplido alguna vez, el Partido Regionalista y el Partido Popular que apoya este Gobierno PP-PRC, este asunto? ¿Lo ha cumplido?.

-Veamos- ¿La Cuenta General del año 98, se ha traído a este Parlamento para su aprobación como dice la Ley de Finanzas, la han traído ustedes? ¿Han traído la del año 97? ¿Han traído la del año 96? Lo dice la Ley de Finanzas ¿Lo ha traído este Gobierno, para su aprobación por el Parlamento, como dice la Ley

de Finanzas, la Cuenta General?

La Cuenta General del año 96, se debería de haber formado antes del 31 de agosto del año 1997. Y, por lo tanto, a partir de ahí, se debería de haber traído a este Parlamento para su debate y aprobación, si ha lugar. ¿Se ha traído? No. ¿Se ha traído la del 97? No. ¿Se ha traído la del 98? No.

Por lo tanto, ¿ven como es necesario recordarles que hay que cumplir la Ley?. ¿Ven como es necesario recordarles, e incluir en el Presupuesto, enmiendas que les hagan cumplir la Ley? Porque no la cumplen. Y, si no, Sr. Fernández Revollo, Sr. Rodríguez, miembros -en este caso dos- del Gobierno, díganme: cuándo, cómo y de qué manera han traído la Cuenta General de los años 96, 97 y 98, para que se debata y se apruebe en este Parlamento.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):  
Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Parlamentario Popular. Sr. Rodríguez Argüeso, por un tiempo de tres minutos.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Gracias, Sr. Presidente.

Votaremos en contra de las dos enmiendas planteadas por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

Y nada más decirle que le ruego que, efectivamente, la enmienda planteada por el Grupo PSOE-Progresistas, se la remita al Sr. Zaplana; porque estoy convencido que le contestará que técnicamente han hecho ustedes una gran chapuza. Pero mándele la suya, porque no tiene nada que ver con lo que viene en el Boletín Oficial de Las Cortes Valencianas; no tiene nada que ver, no engañe a la gente una vez más. Mándesela, por favor, su enmienda, tal cual.

EL SR. PRESIDENTE (DE la Sierra González):  
Muchas gracias, Sr. Diputado.

Pasamos ahora a la parte final, a la que hay presentadas cinco enmiendas: 38, 39, 42, 43 y 44, correspondientes a la 37, 38, 40, 41 y 41.Bis del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

Para su defensa tiene la palabra D. José Guerrero, por un tiempo de cuatro minutos.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Gracias, Sr. Presidente.

Llegamos a la parte final, a las doce menos cuarto aproximadamente de la mañana, y vamos

llegando a la parte final del debate del articulado de los Presupuestos del año 2000.

Realmente, en esta ocasión como en todas las anteriores, al Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas ahora, y Socialista en la legislatura anterior, y también al Grupo Parlamentario de IDCAN en la anterior legislatura, siempre le ha llevado como motivo fundamental cuando presenta las enmiendas el mejorar los textos que aquí se traen.

No planteamos batallas, planteamos precisamente todo lo contrario; planteamos enmiendas que sirvan para una construcción más adecuada de lo que es el aspecto normativo regulador de la ejecución y de la gestión parlamentaria, y de la ejecución presupuestaria.

Ustedes, desgraciadamente, se lo toman por el lado contrario. La verdad es que de 211 enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas a estos Presupuestos y que en Comisión sólo se haya aprobado una enmienda, eso demuestra lo que ustedes denominan talante negociador, y lo que ustedes entienden por ser unos Partidos Políticos abiertos a la sociedad y un Gobierno receptivo.

Pero bien, vamos con la parte final. La parte final tiene -como decía el Presidente de la Cámara- tres enmiendas, que son otras tantas Disposiciones Adicionales; la número 38 -y no me voy a alargar ya excesivamente en esta exposición- posibilita la oferta pública de empleo, porque no es precisamente una adecuada o una muy buena técnica jurídica el retrotraernos a lo que dice el artículo 58 del Presupuesto de 1998.

La enmienda número 39, es de supresión a la Disposición Adicional Séptima Y créanme -si me permite el Presidente me voy a detener un momento en esta enmienda de supresión a la Disposición Adicional Séptima. Hablaba el Portavoz del Grupo Popular, de chapuzas. Bien. Verdaderamente, él tiene conocimiento de causa para hablar de chapuzas, porque la Disposición Adicional Séptima es la chapuza. Es la chapuza elevada a su mayor grado.

Es decir, -miren- que ustedes a través de una Disposición Adicional -la Séptima- quieren darle un aval de 2.000 millones de pesetas a una empresa que no existe, que no tiene Consejo de Administración y que no está registrada en el Registro Mercantil, es una chapuza. Es una chapuza, además de una arbitrariedad. Y por lo tanto, no me voy a extender más. Porque claro, darle dinero a algo que no existe. No está en el Registro Mercantil, no tiene Consejo de Administración y no está constituida, y se prevé a través de la Disposición Adicional Séptima que esta empresa, que no es empresa, que es un ente, que es una intelequia, que lo único que tiene es nombre, pero



que mañana puede cambiar el nombre ¿y qué pasa si cambia el nombre? Que lo único que tiene es nombre. Pero ese nombre, ni siquiera por cautela aparece en la Disposición Adicional Séptima.

Ustedes hablan, en la Disposición Adicional Séptima, de que le van a dar un aval de 2.000 millones de pesetas a una empresa que se va a dedicar a... A la construcción de carreteras. A una empresa; no a la empresa, sino a una empresa. Es decir, no está registrada, no está constituida, no tiene Consejo de Administración; por lo tanto, dar algo, dar unos fondos públicos, dar dinero público a algo que no existe, a nosotros sí que nos parece eso una chapuza. Por lo tanto, presentamos la enmienda de supresión.

Planteamos la enmienda adicional undécima; la cantidad tiene por objeto garantizar mediante la consolidación las gratificaciones que reciban los empleados públicos. Una cosa que a nosotros nos parece de justicia.

La Disposición Adicional Duodécima, es precisamente también una enmienda que tiene por objeto propiciar la estabilidad en el empleo, y el empleo indefinido. Y dice lo siguiente: "La Administración Autonómica, los entes, organismos autónomos, empresas públicas y consorcios, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria, no utilizarán empresas de trabajo temporal para resolver sus necesidades laborales".

Es decir, la Comunidad Autónoma de Cantabria, en sus diferentes organismos y empresas públicas, no podrá utilizar, según lo que nosotros proponemos, las empresas de trabajo temporal para solventar sus necesidades temporales o provisionales de carácter laboral.

Y por último, la Disposición Adicional Decimotercera, es una Disposición que prevé la posibilidad de un crédito, de un proyecto de suplemento de crédito, por un importe máximo de 400 millones de pesetas, que tiene un objetivo fundamental en tres ramificaciones, que es: propiciar la generación de empleo. La generación de empleo neto. ¿A través de qué? Pues a través de incentivar las Partidas para la reducción de las horas extraordinarias, para un Plan de reordenación del tiempo de trabajo y para la reducción de la jornada para crear empleo.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):  
Muchas gracias, Sr. Diputado.

¿Turno en contra? No hay turno en contra.

Fijación de posiciones.

Grupo Parlamentario Regionalista.

D. Santos Fernández Revollo, por un tiempo de cuatro minutos.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Gracias, Sr. Presidente. Señorías.

Nosotros consideramos que la Disposición Adicional Segunda debe seguir manteniéndose; porque en contra de su opinión, nosotros sí creemos que está ejecutándose la oferta pública, sigue manteniéndose esa oferta pública, va a haber oposiciones ahora. Y como ustedes saben, es necesario mantener esa Disposición Adicional Segunda.

En cuanto a la Adicional Séptima, no se preocupen ustedes que no van a dar 2.000 millones de pesetas a una empresa ficticia, a una empresa que no existe, a una empresa que no tiene Consejo de Administración. ¡No hombre, no!. Lo que se está haciendo es posibilitar que cuando esa empresa se cree, pues tenga una función. Y lógicamente ustedes que preconizan tanto que este dinero para carreteras; que miren que se lo damos para carreteras y no quieren, cuando efectivamente se trae algo para infraestructuras y carreteras dicen que no: supresión de la Adicional Séptima. Por lo tanto, nosotros creemos que es absolutamente necesario.

Y este concepto retributivo que se va a dar a los funcionarios. Lógicamente, esto no es consolidable porque es un complemento a la productividad; por lo tanto, no puede ser consolidable. Queda muy bien y muy bonito que sea consolidable, pero es un complemento a la productividad y a la pérdida de un poder adquisitivo quizá que hayan tenido.

En cuanto a la enmienda número 43, no utilizar empresas de trabajo temporal para resolver sus necesidades laborales. Decir que la Administración y los organismos dependientes de la Administración tienen una normativa para el acceso a los puestos de trabajo y tienen una normativa por la que se tienen que regir.

Y la creación de empleo, que se pone esa última: creación de empleo. Pues también son de las que quedan muy bonitas de cara al público, de cara a la sociedad quedan muy bien. Pero la creación de empleo ya se ha discutido y se ha llegado a un acuerdo, en la concertación social. Y por lo tanto, fuera de es concertación social, ahora se intentan introducir nuevas medidas. Y además se intentan introducir a través de la figura de suplemento de crédito, sin haberse iniciado todavía la ejecución presupuestaria y no existir ni el programa ni el concepto presupuestario que se invocan.

Por lo tanto, todas estas enmiendas que de cara a la galería quedan muy bien, van a ser

rechazadas de cara a la responsabilidad que asumimos los Grupos Políticos presentes en esta Cámara.

Así que vamos a rechazar estas propuestas. Y voy a agotar el tiempo hasta que el Sr. Guerrero se siente cómodamente en su sitio y no intente dar esa imagen que no es nada loable dentro de un Parlamento. Pero bueno, como tengo más dignidad para mí mismo, pues yo me retiro ya.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):  
Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, D. José Guerrero. Por un tiempo de cuatro minutos.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: La verdad es que hablar de dignidad porque uno esté levantado ahí, no sé... La verdad, los términos cuantitativos y cualitativos que tienen algunos parlamentarios, de: dignidad o no dignidad, pues la verdad me da igual que me da lo mismo. Pero Sr. Revollo, no creo que la expresión haya sido afortunada; créame.

Créame que el decir: "yo tengo más dignidad...". Yo no sé si tiene usted más dignidad que yo, seguramente que sí, porque es más "leído y escrito" que yo. Pero mire, me da igual. Yo represento a ciudadanos de Cantabria; por cierto, a muchos más que usted; significativamente a muchos más que usted. Y por lo tanto, estoy haciendo lo que los ciudadanos de Cantabria que me han votado me han demandado. Lo mejor que lo sé hacer. Su dignidad es su problema. Y si usted pone el nivel de la dignidad en estar levantado o sentado, es que su nivel de dignidad es bastante bajo, Sr. Revollo.

Bien. Dicho esto, la verdad es que ya sé que me van a rechazar las enmiendas, todas; que van a rechazar las enmiendas del Grupo PSOE-Progresistas. Pero miren ustedes, si es que yo al final, el Grupo Parlamentario que tengo el honor de representar en estos momentos -y digo bien, el honor de representar en estos momentos- lo único que pretende es que salga de aquí un texto articulado de la Ley de Presupuestos, lo más correcto y adecuado.

Miren ustedes, dicen que van a rechazar la enmienda duodécima, la Disposición Adicional Duodécima, que dice exactamente -y se lo vuelvo a repetir-: que la Comunidad Autónoma de Madrid y todos sus órganos dependientes no podrán utilizar empresas de trabajo temporal para resolver sus necesidades laborales. Bien. Efectivamente, Sr. Rodríguez, esto que ya lo van empezando a conocer, y ya era hora, es el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Madrid. Y en su Disposición Adicional

Quinta, dice: "La Administración Autonómica, los entes, organismos autónomos, agencias, consorcios y empresas públicas, en el ámbito de la Comunidad de Madrid, no utilizarán empresas de trabajo temporal para resolver sus necesidades laborales". Es decir, lo que para Gallardón es bueno, para el Sr. Sieso no es bueno; para lo que Gallardón cree que es adecuado y que es un elemento de generar empleo, el Sr. Sieso y el Sr. Revilla piensan que no es bueno. Y por lo tanto, no les parece conveniente incluirlo en el texto articulado de la Ley.

Pero miren ustedes, el Sr. Revollo ha dado como justificación para no aprobar esta enmienda que ya existe una normativa, en el Gobierno Autónomo de Cantabria, que regula la contratación de personal laboral; cierto, Sr. Revollo. Pero también es cierto, Sr. Revollo, que en la anterior legislatura, este Gobierno del PP y del PRC, acudió a la contratación de trabajadores temporales en la Administración Regional.

Y como en la legislatura anterior sucedió que ustedes acudieron a la contratación de trabajadores temporales mediante las empresas de trabajo de temporal; por ello mismo nosotros planteamos esta enmienda, porque aquí sí que existe un precedente, Sr. Revollo; ustedes ya han contratado trabajadores mediante empresas de trabajo temporal. Y eso es lo que nosotros no creemos adecuado. Por cierto, No lo creemos nosotros, ni tampoco lo cree adecuado el Presidente de la Comunidad Autónoma de Madrid.

Por lo tanto, Sr. Revollo, Sr. Rodríguez, Diputados y Diputadas del Partido Popular y Regionalista; ésta era la última enmienda en la cual ustedes podían haber demostrado que realmente quieren construir una Comunidad Autónoma en consonancia con los tiempos actuales y en consonancia con lo que demandan los ciudadanos y las ciudadanas. Ésta era la última enmienda. Ésta era la última enmienda en la cual ustedes, en este articulado, tenían ocasión de demostrar lo que no han demostrado a lo largo de toda la mañana.

Definitivamente, lo que se está palpando en esta Comunidad Autónoma es que el Presidente de este Gobierno está más cerca de Aznar que del Sr. Gallardón.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):  
Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, Sr. Rodríguez Argüeso. Por un tiempo de cuatro minutos.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Gracias, Sr. Presidente.

Sr. Guerrero, yo creo un poco osadía decir que una enmienda que ustedes presentan es lo que demandan los ciudadanos y ciudadanas de Cantabria. No lo sé, pienso que es un poco osadía. Si usted considera que es tajante y que es verdad que todos los ciudadanos y ciudadanas, lo que piden es lo que dice su enmienda... Yo, al menos lo dudo. Lo dudo porque, entre otras cosas, yo soy ciudadano de Cantabria y no estoy de acuerdo con ello. Y las ciudadanas y ciudadanos de mi Grupo Parlamentario y del Grupo Regionalista tampoco están de acuerdo. Por lo tanto, hablar de eso en esta Tribuna es un poco complicado.

Además qué pasa, que lo demandan los ciudadanos de Cantabria. Y entonces, a mí, lo que me preocupa..., el Sr. Gallardón es un gran político de este país, un gran Presidente. En su Disposición Adicional incorpora eso, yo considero que no es necesario. ¿Usted me está diciendo que todas las demás Comunidades Autónomas que no lo incorporan, no se preocupan por lo que demandan los ciudadanos? ¿Sus Presidentes Autonómicos, no se preocupan? Porque no lo incorporan Andalucía ni lo incorpora Extremadura ¿No se preocupan?.

O sea, usted me saca aquí el Diario Oficial de Madrid, y dice: "...es que Gallardón se preocupa y nosotros aquí también, y somos los únicos que nos preocupamos, el Sr. Gallardón y nosotros" O sea, usted, en este momento, está diciendo que todos los Socialistas españoles que gobiernan en España no se preocupan por los ciudadanos porque no lo incorporan al Presupuesto. Yo creo que se cae por su propio peso; creo que la contestación que se ha dado es correcta, es adecuada y no es necesario que vaya en la Ley de Presupuestos.

En cuanto a la sociedad mercantil, creo que ya se le explicó suficientemente en la Comisión. Pero bueno. Yo considero que no es una chapuza; usted considera que sí es una gran chapuza. Yo le admito eso; mire, yo ese argumento por su parte, en este caso se lo admito. Yo considero que no es una gran chapuza; pero bueno, Usted puede tener ese pensamiento. Yo creo que está muy bien definido en la Disposición Adicional: que cuando se crea una sociedad pública, con unos fines determinados y un objeto social determinado, el Gobierno tiene la capacidad de darle un aval, si va a cumplir esos objetivos. Por lo tanto, a mí, no me parece una chapuza pero le respeto su opinión.

Y por otra parte, -mire- esta es una enmienda bien presentada, y vamos a decir que no: la de los 400 millones de suplemento de crédito. ¿No ven que ustedes dicen aquí que tiene que venir al Parlamento, si queremos incrementar unas Partidas determinadas que no están en los Presupuestos iniciales? Esta es una enmienda bien presentada, técnicamente hablando; no

la que presentaron ustedes en la 34, y eso lo saben.

Y tiene que decir que si queremos que haya suplemento de crédito, en alguna Partida Presupuestaria, después de la enmienda a la totalidad, tiene que venir al Parlamento- Ésta es la que presentan ustedes adecuadamente técnicamente.

Nosotros, ésta se la rechazamos; no porque técnicamente esté mal planteada, se la rechazamos porque ha habido una concertación social con los sindicatos y la CEOE; o con un sindicato y la CEOE, en concreto. En el que se han acordado cuales son los mecanismos a utilizar en el Presupuesto, para el 2000, para combatir el desempleo en nuestra Región. Y estamos muy por encima, nosotros, de acuerdo en que se respeten esos criterios de concertación que en un planteamiento de una nueva enmienda.

Por lo tanto, este Grupo Parlamentario respeta lo acordado y llevará a cabo lo acordado en los Presupuestos, con el sindicato Comisiones Obreras y con la CEOE. Porque consideramos que es lo más adecuado para el empleo, desde nuestro punto de vista. Desde su punto de vista también le respeto que la presenten, pero no la compartimos.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):  
Muchas gracias, Sr. Diputado.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Sr. Presidente, ¿Me permite hacer una aclaración a un malentendido?

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):  
Sí. Un minuto.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Simplemente, Sr. Guerrero, no he querido ni comparar mi dignidad, ni entraba en eso. Y no se dé usted por aludido porque no me refería en absoluto a usted para nada. Era simplemente que por dignidad conmigo mismo, me iba a marchar para...Perdone el malentendido.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):  
Muchas gracias, Sr. Diputado.

-Sí. Un poco de atención-. En cuanto a la ordenación del debate de Presupuestos, indicativa que habíamos pasado, teóricamente finalizaba la sesión después de debatir la parte final. No obstante, dado la hora, yo propondría -y me gustaría escuchar la opinión de los Grupos Parlamentarios- el seguir con la Sección Segunda.

Bien. Una parada técnica, para empezar a las doce y media. De acuerdo.

Se suspende hasta las doce y media.  
(Se suspende la sesión a las doce horas y cinco minutos).

\*\*\*\*\*

(Se reanuda la sesión plenaria a las doce horas y treinta minutos)

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Señoras y Señores Diputados, vamos a reanudar la sesión plenaria.

De acuerdo con lo que he comentado con los Portavoces, procederíamos en esta mañana a ver las Secciones número 2: Presidencia, y número 3: Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones. Y luego suspenderíamos la sesión hasta las cinco, en vez de hasta las cuatro y media. ¿De acuerdo?.

Procedemos entonces al debate de la Sección 2ª. A esta Sección, hay presentadas nueve enmiendas: 45, 46, 47, 48, 49, 50, 52, 54 y 55. Que se corresponden con los números: 42, 43, 44, 45, 49, 46, 50, 47 y 48 del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

Además, hay un voto particular al texto resultante de la incorporación del Dictamen de la enmienda 53.3, de los Grupos Parlamentarios Popular y Regionalista.

Para la defensa de las enmiendas y el voto particular tiene la palabra el Portavoz del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, D. Angel Agudo. Por un tiempo de ocho minutos.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Muchas gracias, Sr. Presidente.

Comunicarle que vamos a compartir el tiempo, mi compañera, Rosa Eva Díaz y Tezanos, y yo.

Yo voy a defender las enmiendas: 45, 46 y 47. Y mi compañera, el resto de las enmiendas a esta Sección.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): ¿Desea que le avise cuando vaya llegando a los minutos?...

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Sí. Espero no pasarme, pero si me paso me lo avisa. Gracias.

Las dos primeras: 45 y 46, hacen referencia a los programas de Protección Civil. Y tienen una intencionalidad evidentemente muy clara.

Se plantea, en la enmienda número 45, una idea que yo creo que todos compartiremos, que es la idea de comarcalizar el Servicio de Bomberos, y específicamente en la Comarca del Besaya. Un Servicio de Bomberos que viene prestando casi en solitario el Ayuntamiento de Torrelavega. Y lo que

planteamos es que a este Servicio se le dote de una cuantía mayor, de 20 millones adicionales, para que sea a partir de ese momento donde se pueda plantear un Servicio de Bomberos comarcalizado y, por tanto, incorporando una serie de atenciones al resto de los Ayuntamientos de la Comarca. Y no recaiga toda la actividad específicamente sobre el Ayuntamiento de Torrelavega. Creemos que lo que se plantea en el Presupuesto es escaso, para este objetivo de hacer un centro comarcal de protección en temas de incendios.

Y en el segundo lugar, en la enmienda número 46, lo que se plantea es, simplemente, empezar a hacer las cosas del Plan de Emergencia, poniéndole nombre y apellidos a ese Plan de Emergencias.

Ese Plan de Emergencias tiene una zonificación, de diez zonas o áreas en Cantabria. Se le dota de una partida de 70 millones de pesetas. Y nosotros decimos que muy bien, que estamos de acuerdo con la partida y estamos de acuerdo con la zonificación, y lo que queremos es que ese dinero tenga ya nombre y apellidos. Que se plantee la creación del Centro de Emergencias en la zona oriental, en la zona diez en concreto del Plan. Y, por tanto, empezar ya con concreción en el mismo.

Y la última enmienda que yo voy a defender, es la enmienda número 47. Que voy a intentar hacer una defensa de la misma desde la justicia y no desde el paternalismo. Porque yo creo que cuando el Gobierno ha planteado, con respecto al Capítulo 1, la negociación que ha planteado con los sindicatos de la Función Pública, ha pecado de paternalismo. Y yo voy a defender aquí la justicia de los empleados públicos.

Unos empleados públicos que en los últimos años han perdido un 10 por ciento de poder adquisitivo. Y nuestra enmienda, mi enmienda, lo que plantea mi Grupo Parlamentario, es intentar recuperar el poder adquisitivo que los empleados públicos han ido perdiendo a lo largo de los últimos años. Por una cuantía de 100 millones de pesetas.

Incrementar la partida de Fondo Social que está en el Presupuesto, de 125 millones de pesetas; incrementarla en 100 millones de pesetas más.

¿Por qué hacemos esto?. Lo hacemos porque en el anterior Presupuesto, en el Presupuesto vigente actualmente del 99, ese Fondo tenía una cuantificación de 85 millones de pesetas. Ha pasado de 85, a 125. Pero se da la circunstancia que en este año se ha duplicado el número de empleados públicos de la Administración Pública Regional, y creemos que es una cuantía insuficiente para el objetivo de tener una cantidad que contribuya al mantenimiento, a la recuperación del poder adquisitivo.

Y ya les digo, no por mi culpa, con lo que acaban ustedes de aprobar en el anterior debate, no se va a garantizar el mantenimiento del poder adquisitivo. Porque ustedes no han aprobado, en una

enmienda que nosotros planteábamos en la Disposición Adicional, que esta cuantía que se pague a los empleados públicos sea consolidable.

Créame, Sr. F.Revolvo, yo he negociado en mi vida muchos convenios colectivos. Y sé lo que significa que una cantidad sea consolidable, o no, a la hora de la recuperación y el mantenimiento del poder adquisitivo. Ustedes, no habiendo aceptado esa enmienda; sea cual sea ya la cantidad, me da igual, 100 millones más o menos; no consolidan, por tanto, el mantenimiento y no contribuyen al mantenimiento del poder adquisitivo de los empleados públicos.

Este es el sentido de nuestra enmienda. Incrementar en 100 millones de pesetas la cuantía de ese Fondo.

¿Y por qué 100 millones de pesetas? Porque ésa es la concreción específica que hicieron los sindicatos, en la Mesa de Negociación, con el Consejero de Presidencia. Y como no se tuvo a bien atender esa sugerencia, se rompieron las negociaciones y se vino con el Capítulo 1 del Presupuesto sin pacto y sin acuerdo, a este debate presupuestario.

Nada más. Muchas gracias por mi parte.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra Dña. Rosa Eva Díaz Tezanos.

LA SRA. DÍAZ TEZANOS: Gracias, Sr. Presidente. Señorías.

Paso a defender las enmiendas relativas a las políticas de igualdad. Y decirles, lo primero, que el Presupuesto de la Comunidad Autónoma para el año 2000, nos parece claramente insuficiente y claramente insolidario con las mujeres de Cantabria. Y les digo esto porque es un Presupuesto escaso y nada ambicioso.

Podríamos decir que es un Presupuesto para cubrir el expediente de que se hacen políticas de igualdad, pero que no va dirigido a los verdaderos problemas que afectan a las mujeres.

Nuestras enmiendas tienen como objetivo abordar la problemática de las mujeres, y las problemáticas sobre todo que nos parece prioritario desde el Grupo PSOE-Progresistas. Creamos una serie de partidas nuevas para temas prioritarios como es el empleo. Y por otra parte, aumentamos otras partidas, por cuanto nos parece que son partidas que tienen una cantidad claramente insuficiente.

Las enmiendas que presenta mi Grupo van dirigidas a buscar soluciones, y sobre todo a priorizar con aquellos temas que más preocupan a las mujeres.

Las enmiendas número 45 y 46, son las relativas al Consejo de la Mujer y a las Asociaciones de Mujeres. En las cuales, las dotamos de una partida mayor, por considerar muy poco la cantidad que tienen.

Entendemos que hay que dotar al Consejo de la Mujer de una partida mayor, si queremos potenciarle como órgano de participación de las asociaciones y como órgano interlocutor con el Gobierno de Cantabria.

Asimismo, aumentamos la partida destinada a las Asociaciones de Mujeres, pues cada año se crean más asociaciones y son más las que concurren para las subvenciones de la Dirección General de la Mujer.

Yo creo que el asociacionismo femenino tiene un papel fundamental, puesto que todas las actuaciones y el esfuerzo que realizan van dirigidos a que las mujeres tengan una mayor participación y protagonismo.

La enmienda número 47, se refiere a la Casa de la Mujer. Desde el Grupo PSOE-Progresistas, consideramos necesario introducir una partida nueva en los Presupuestos, para crear la Casa de la Mujer como un espacio propio y a la vez común de las asociaciones de mujeres. Que se convierta en un lugar desde donde a las mujeres de Cantabria se les presten una serie de servicios y sea un lugar de referencia para ellas.

La enmienda número 48, se refiere al Plan de Igualdad. Le dotamos con 29 millones más, pues creemos necesario aumentar dicha partida, si queremos dar cumplimiento a las actuaciones que contempla este Plan.

Además, hay dos temas que nos parecen prioritarios -prioritarios con mayúsculas- y que son las enmiendas número 49 y 50.

La enmienda número 49, se refiere a un Plan de Empleo para Mujeres. Miren, Señorías, el empleo, la incorporación de la mujer al mercado laboral, según declaraciones de distintos representantes de este Gobierno, es la prioridad, como ustedes la llaman. Pues bien, esa prioridad, lo es en los discursos pero no en los hechos.

Nosotros, les presentamos una enmienda para un Plan de Empleo para las mujeres de Cantabria que tienen especiales dificultades para acceder al mercado laboral. Y ante esta situación, debemos poner en marcha un conjunto de políticas activas para la inserción laboral de las mismas.

Sabemos que la igualdad en el empleo no existe. Por lo tanto, tomemos medidas para corregir esa situación. Porque cuanto más se demoren, desde luego más se agravarán y aumentarán las diferencias.

El tema del Plan de Empleo para las mujeres de Cantabria, ha sido objeto de debate en muchas

ocasiones en este Parlamento, sin que haya tenido éxito en ninguna. Por eso, yo, les pediría que si es la prioridad para todos, demuéstrerlo y aprueben ustedes esta enmienda, que va dirigida simplemente a que se tomen medidas para que las mujeres de Cantabria se puedan incorporar con normalidad al mercado laboral.

Y la última enmienda, se refiere a la creación de un Fondo Social de Ayuda para las mujeres víctimas de violencia doméstica.

La consideramos también fundamental para dar solución a un problema tan complejo, como es la violencia contra las mujeres. Cuando una mujer está saliendo de una situación de malos tratos necesita ayuda desde muy distintos ámbitos: ayuda psicológica, ayuda médica, ayuda jurídica. Pero también necesita ayuda económica, pues la mayoría de estas mujeres pasan una situación terrible, una situación en la cual además tiene menores a su cargo que necesitan una educación y una manutención para poder seguir adelante.

Por esta razón, consideramos que ésta es una medida importante, una medida más para darles a estas mujeres la posibilidad de salir de esa situación.

Para las enmiendas presentada por el Grupo PSOE-Progresistas, hemos detraído dinero de otras partidas que a nuestro juicio no supone cambio importante alguno en el Presupuesto de la Consejería y que no genera problema alguno.

Sin embargo, sí estamos aumentando el dinero destinado a políticas de igualdad, que yo creo que es el objetivo.

Tenemos un voto particular. Y finalizo que paso a defender la enmienda número 3, del Grupo Parlamentario Popular y Regionalista, que es: convenios para la divulgación de actuaciones en materia de igualdad.

No entendemos muy bien cuál es el motivo de esta enmienda, de verdad. Cuando desde el propio Plan de Igualdad se pueden hacer actuaciones en este sentido. La promoción de la igualdad de las oportunidades entre hombres y mujeres, y la divulgación de las actuaciones dirigidas a conseguir esa igualdad es tarea y competencia de toda la Administración.

Nos plantean un convenio para la divulgación de actuaciones en materia de igualdad de oportunidades. Y para ello, detraen dinero del propio Plan de Igualdad. Como he dicho antes, me parece claramente insuficiente.

Yo les diría que no quiten ustedes dinero del Plan de Igualdad para divulgar; sino que pongan mucho más dinero, pero para actuar. Porque, evidentemente, en políticas de igualdad es mucho más efectivo actuar que divulgar.

Muchísimas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sra. Diputada.

¿Turno en contra?. No hay turno en contra.

Fijación de posiciones.

Grupo Parlamentario Regionalista.

D. Santos Fernández Revollo. Por un tiempo de cinco minutos.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Gracias, Sr. Presidente.

En primer lugar, dar respuesta a las enmiendas planteadas por el Grupo PSOE-Progresistas, manifestadas por el Portavoz, D. Angel Agudo.

Donde la primera enmienda que nos pone: el Centro de emergencias Cantabria oriental, se va a realizar en el año 2000, el Centro de emergencias. Y se está estudiando detenidamente cuál puede ser el lugar más correcto para crear este Centro de emergencia. Por lo tanto, señalar ya en los Presupuestos una zona geográfica que está por decidir todavía, nos parece que no es muy correcto.

Figuran ayudas ya para el Parque de Bomberos de Torrelavega. No obstante, este proyecto de comarcalización del Parque de Bomberos se está también estudiando. En el momento oportuno llevará su partida presupuestaria también oportuna. Creemos que es necesario esa comarcalización del Parque de Bomberos en el Besaya. Las ayudas nunca son suficientes; se dan lo que realmente se puede en estos momentos, pero la comarcalización es uno de los temas prioritarios que tiene también la Consejería de Presidencia.

En la enmienda 44, el incluir estos 100 millones de pesetas más, dentro del Programa de Función Pública para Acción Social. Es un tema que han debatido los sindicatos de la Función Pública, la Consejería de Presidencia, durante bastante tiempo. Se comenzó por una negociación de 300 millones, se pasaron a 650 millones. Efectivamente, los sindicatos pedían luego 100 millones más. Pero la Consejería pensó que el esfuerzo que habían realizado ya era suficiente y, por lo tanto, no vamos a poder admitir esa enmienda. No obstante, las negociaciones proseguirán para llegar a un mejor entendimiento.

En cuanto a la enmienda número 48, para más dotación económica al Consejo de la Mujer. Ya se ha hablado con el Consejo de la Mujer, y en cualquier momento dicen que consideran que la partida dotada es suficiente para llevar a cabo sus funciones. En la medida que el Consejo de la Mujer, y este es el acuerdo al que se ha llegado, necesitara en función de las actividades que desarrolle o programe, el Gobierno tiene instrumentos para poder coadyuvar a esas actividades, o a esas programaciones que hay.

Siguiendo por la enmienda 48, de número de orden que ustedes presentaron, para que no haya equivocaciones. El Plan de igualdad. Por supuesto que tendría que estar mucho mejor dotado. Aunque la partida presupuestaria que ha puesto el Gobierno este año, en los Presupuestos, es considerablemente mayor, comparándolo con años anteriores. Siempre diremos -como siempre- que no es suficiente, pero hay un techo económico que no se puede rebasar.

Y en esta enmienda, ese apoyo suplementario que se pide, se realiza a costa de la ampliación de capital en "Senca". Y "Senca", pone a disposición de todos los ciudadanos de Cantabria un instrumento de vital importancia en situaciones de emergencia. No creemos que sea la partida presupuestaria que mejor cuadre para suplementar esa enmienda 48.

Yo no creo que es retórica del Gobierno de Cantabria, ni muchísimo menos, la política de empleo para las mujeres. Porque tiene un apoyo bastante considerable de la Dirección General de Trabajo. Ya he leído sus declaraciones, he escuchado también las declaraciones que ha formulado aquí. Y no es retórica, es una preocupación. Una preocupación profunda del Gobierno de Cantabria, a esta política de empleo para las mujeres.

Y como le he dicho en otras ocasiones, se podrían habilitar nuevas partidas, si dentro del proceso de esta legislatura se dieran otras circunstancias.

También en este caso tendría que decirle que de donde detrae las partidas, son relativas a: la valoración funcional de los puestos de trabajo, la Dirección Jurídica, la contratación externa de abogados, etc., etc.

Decirle que vamos a rechazar las enmiendas. Que la política del Gobierno respecto a la mujer, nos parece correcta. Que son necesarios muchos más esfuerzos, por supuesto que habrá que hacer muchos más esfuerzos para que esa política de igualdad y esa igualdad real de las mujeres y los hombres sea efectiva en nuestra sociedad.

Nada más. Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. Por un tiempo de cinco minutos.

Interviene D. Angel Agudo.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Muchas gracias, Sr. Presidente.

Igual que antes, distribuiremos el tiempo entre los dos Diputados.

Decir muy brevemente que nosotros hemos planteado en el tema del Centro de Emergencia, la zona oriental, porque creemos que hay que empezar por un lado, dentro de la zonificación que ha hecho el Gobierno. Y creemos que esa zona es necesario empezar dentro de un orden de prioridades, en función de las carencias que se observan en esa zona.

En segundo lugar, con el tema del Parque de Bomberos, compartimos la esencia fundamental. Queremos que los bomberos comarcalicen su actuación en la zona de Torrelavaga. Únicamente les pedimos dos cosas: Primero, que incluyan el Parque de Bomberos en alguna de las zonas previstas, que está fuera y lo debían incluir en la comarca que le corresponda. Y en segundo lugar, que den más dinero. Porque con 5 millones que le dan ustedes en los Presupuestos, prácticamente es un gasto de reposición y poco más. Nosotros queremos una cantidad adicional, de 20 millones, para que realmente pueda empezar a dar un servicio comarcal. Y creemos que si estamos de acuerdo en el fondo, no veo la dificultad para entrar en este tipo de cuestiones.

Y con respecto al tema de los 100 millones. El Gobierno decide su gestión, y yo no voy a ser quien le diga lo que tiene que hacer y lo que no tiene que hacer; yo digo mi opinión. Por lo tanto, el Gobierno tiene derecho a acertar y a equivocarse también. Y, por lo tanto, no voy a ser yo quien le quite de su posición; porque para eso está gobernando, porque legítimamente tiene los votos para hacerlo.

Yo, simplemente, decirle dos cosas; nada más a efecto de lo que estoy planteando. Con el Presupuesto que ustedes han traído, en el fondo adicional, de los 650 millones de pesetas, no se garantiza el gran objetivo que para mí debería tener este Fondo, que es: recuperación del poder adquisitivo perdido por los empleados públicos durante los últimos años, más del 10 por ciento.

Hablan de 650 millones de pesetas. Lo que no dicen es que el año pasado había un Fondo; no se llamaba así, pero los conceptos eran los mismos; por más de 450 millones de pesetas.

Ha habido un crecimiento sustancial, sí, del 50 por ciento. Importante, sin duda. Pero los funcionarios, los empleados públicos, han crecido un cien por cien en el último año, con las transferencias de Educación. Por tanto, si el Fondo crece un 50 por ciento y los empleados crecen un 100, ya me dirán ustedes. No hace falta ser muy aficionado a las matemáticas para entender lo que pasa; que no se garantiza el poder adquisitivo de los empleados públicos en ese terreno.

Yo no entiendo -y acabo ya con esta parte- el argumento que ya me dijo usted, Sr. Fernández Revollo, en la Comisión: se va a seguir negociando con los sindicatos, me parece muy bien, y yo lo aplaudo, y creo que además debe ser. Entonces, si se

va a seguir negociando con los sindicatos y parece que se tiene una intención de llegar a algún tipo de acuerdo en esta cuestión concreta, ¿qué problema hay en aceptar esta enmienda?.

Yo no entiendo ese mensaje de que un Gobierno tolerante, dialogante, y aceptador de enmiendas de la oposición sea un Gobierno débil; sino todo lo contrario, yo creo que será un Gobierno fuerte. Esa especie de complejo, ese síndrome de debilidad que ustedes tienen, no lo entiendo.

Si estamos de acuerdo con que hay que garantizar el poder adquisitivo; si estamos de acuerdo con que parece ser -y usted lo acaba de decir, y el otro día también lo dijo en la Comisión- que se va a seguir negociando con los sindicatos, ¿por qué no se acepta la enmienda, si no toca ningún aspecto sustancial de la financiación del Gobierno porque la partida no era para lo que estaba destinada en principio, que usted me dijo el otro día que nosotros detraemos el dinero?. Sean ustedes fuertes y acepten una enmienda que además le va a contribuir a que ustedes puedan conseguir un acuerdo con los sindicatos de la Función Pública, que creo que hace buena falta para hacer todo lo demás que viene de Función Pública por delante.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):  
Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra Dña. Rosa Eva Díaz Tezanos.

LA SRA. DÍAZ TEZANOS: Gracias, Sr. Presidente.

Mire, Sr. Fernández Revollo, en el Consejo de la Mujer también he estado yo. Porque yo era Vicepresidenta de ese Consejo. Y he hablado con ellas, y nos hemos entrevistado con el anterior Consejero de Presidencia; al cual, le pedimos más dinero para poder realizar cada día más actividades, y cumplir las funciones y los fines que tiene ese Consejo. Porque, desde luego, sin dinero poco podemos hacer.

Me dice usted que el empleo es una preocupación. Yo creo que ya hemos manifestado aquí todos que es una preocupación para todos los grupos parlamentarios. Pero yo creo que se tiene que convertir en una actuación. Una actuación conjunta de la Administración para solucionar los problemas que tienen las mujeres, a la hora de incorporarse al mercado laboral.

Se podrían ampliar partidas, si se necesitan en el futuro. Yo creo que las partidas hay que ponerlas ahora, estamos en el momento justo para poner las partidas económicas para los distintos temas. Yo creo que tenemos que hacer muchos más esfuerzos para solucionar los problemas de las mujeres.

Nosotros vamos a votar a favor de todas nuestras enmiendas, pues nos parecen importantes de cara a afrontar los problemas que tienen las mujeres de Cantabria. Entre las cuales, está uno fundamental, que es el tema del empleo. Y digo fundamental, porque cuando una mujer tiene independencia económica le supone tener independencia de todo tipo. Independencia y libertad para tomar decisiones y actuar en todo lo que respecta a su vida.

Y para conseguir eso, es necesario tener un trabajo remunerado; un trabajo que conlleva independencia. Por lo tanto, la única manera para abordar este tema tan importante de la inserción laboral de las mujeres, es necesario abordarle con seriedad y con dinero. Es preciso poner los recursos suficientes para hacer un Plan de Empleo para mujeres.

Se lo he dicho en mi anterior intervención. Tenemos que acortar diferencias, tenemos que tomar medidas y poner en marcha políticas activas, al objeto de eliminar todas las dificultades y los obstáculos que tienen las mujeres. Me gustaría que me dieran una sola razón por la cual no quieren poner en marcha un Plan específico para mujeres. No entiendo cómo se pueden conformar con cursos, conferencias, jornadas, que inauguran y clausuran pero que luego los datos nos dicen que no son suficientes, que estamos por debajo de todas las medias. Que estas jornadas y estos cursos, es necesario que los hagamos; se deben de hacer. Pero hay que hacer más. Y lo que pretendemos con estas enmiendas es precisamente eso.

En este momento, yo creo que es cuando se debaten los Presupuestos y cuando se ven los compromisos políticos del Gobierno.

Señorías, las políticas de igualdad de oportunidades requieren un compromiso y un impulso político. Y se requiere también un esfuerzo económico. Porque sin dineros, poco se puede hacer. Con buena voluntad no conseguiremos grandes éxitos. Pero seguro que con voluntad y con dinero, sí.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):  
Muchas gracias, Sra. Diputada.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Popular.

Interviene Dña. Isabel Urrutia. Por un tiempo de cinco minutos.

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: Gracias, Sr. Presidente.

Antes de nada, decirle Sr. Agudo que el Fondo Social no se puede utilizar para retribuciones. El Fondo Social, son ayudas a becas, todas esas



cosas; pero no para retribuciones a los funcionarios. Aclaración hecha.

Esto es un Presupuesto, el Presupuesto de la Consejería de Presidencia, que responde a dos fines, que son: un incremento global en todos los capítulos y un Presupuesto que permite la realización de los 10 programas de aplicación transversal.

El Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, a pesar de ser conscientes de esto, sigue manteniendo sus enmiendas; enmiendas que no llegan a ningún fin, que no tienen una explicación lógica. Por ejemplo, en la enmienda número 42, se pretende que el Centro de Emergencias se ubique en la zona oriental de Cantabria.

En la Comisión, les dijimos que el primer Centro de Emergencias; digo primer Centro de Emergencias porque luego va a haber más, va a haber un segundo Centro de Emergencias, van a haber varios; se ubicará en el lugar más idóneo. Introducir en los Presupuestos: dónde estará ubicado este Centro, es algo ilógico y no coherente. ¿Y si luego en ese estudio se proyecta que está mejor en la zona occidental?, qué hacemos. Está especificado que tiene que ser en la zona oriental, ¿no?. Bueno. Pero ustedes siguen manteniendo la enmienda.

¿Saben lo que he sacado yo en conclusión de las Comisiones y comparencias?. Que ustedes no escuchan. Si escuchan, no entienden. Y si entienden, lo único que intentan es ir en contra de este Gobierno.

Por un lado, el día 11 de noviembre, dicen que no hay una partida suficiente en los Presupuestos del 2000 para hacer el nuevo edificio del Gobierno. El Consejero, les contesta que sí hay esa partida. Y con todo lo que a ustedes les preocupa el día 11, ese nuevo edificio, en la Comisión ponen dos enmiendas: 44 y 47, donde reducen esa partida en 150 millones de pesetas. ¿Qué ocurre?; ¿que el día 11 pensaban que era un buen proyecto y ahora piensan que no?. No lo sé.

Pónganse de acuerdo en sus preferencias y en sus criterios. Porque la verdad, a mí, sus intervenciones cada día me desconciertan más.

Sigan una postura y no siete a la vez. Y ante todo, no pongan en palabras de este Gobierno, y en palabras de los demás, cosas que no se han dicho. Porque la Comisión de Hacienda, en la que debatimos estas enmiendas, ustedes no dijeron la verdad y pusieron en boca del Consejero de Presidencia palabras que él no había dicho.

Dijeron que el Consejero de Presidencia había afirmado que no había una partida concreta del nuevo edificio, cuando el Consejero les dijo, en la Comisión, textualmente -leo-: "La partida de 250 millones de pesetas de edificios. Efectivamente, yo le he comentado a usted que en principio, el tema de edificios, es una fase de proyectos, es una fase de existencias técnicas, pero cuestan dinero. Aquí está

recogido en parte lo que pensamos gastar durante el 2000. En cuanto a estos proyectos, y esas asistencias técnicas que tendrán que salir a concurso". -Diario de Sesiones, remitido-.

Si cuando estamos en Comisión, no son capaces de escuchar las contestaciones del Gobierno; por lo menos tengan la delicadeza de cuando salen, leerse el Diario de Sesiones. Porque ustedes están muy preocupados de hablar con el compañero de al lado y no escuchan las preguntas que han hecho. No lo entiendo, la verdad...(risas). De verdad, no se tomen la libertad de poner en boca de los demás lo que les gustaría oír. Así, mintiendo, es muy fácil hacer oposición. Y lo que a ustedes les ocurre, es que les ha tocado jugar aquí esta parte. Me consta, porque lo dijo un Diputado suyo: que le gustaría estar sentado donde ahora mismo está sentado el Consejero de Presidencia. Pero su papel aquí es oposición. Y no lo tienen nada fácil, porque este Gobierno se lo está poniendo muy difícil. Es difícil decir que este Presupuesto no sirve, muy difícil.

Otras dos enmiendas: 43 y 49. Con estas enmiendas, se pretende dejar en un millón; es decir, pasaría de 32 millones a 1 millón; una partida que es el proyecto de informática. Usted, Sr. Agudo, se considera uno de los máximos defensores de que la Administración incremente su participación en la modernización del sistema informático. Y le parecía una barbaridad estar ajeno a ese cambio tecnológico. Y resulta que ahora permite que se reduzcan en este ámbito, nada más y nada menos que 31 millones. Además, 31 millones que se destinaría a algo que ya existe en los Presupuestos, y es concretamente la enmienda número 49.

Estamos ante una Dirección: la Dirección de la Mujer, que se caracteriza por la horizontalidad. La política de empleo para las mujeres tiene apoyo en la Dirección General de Trabajo. Apoyo que creemos suficiente. Además, la Dirección General de la Mujer contempla acciones que favorecen al empleo, y así está demostrado hasta ahora con diferentes programas. ¿Les suena algo el Programa GEA?. ¿Les suena, no?.

Mi idea era, asimismo, la enmienda 50, en la que se buscan 14 millones para un Fondo Social de apoyo a las mujeres víctimas de violencia. Mire, Sra. Tezanos, hay dentro de estos Presupuestos una partida de 43.500.000 pesetas que hace frente al convenio con la Asociación de Mujeres para la igualdad, de atención a las mujeres víctimas de la violencia. Como ve, tenemos una partida mucho mayor para atender a estos problemas.

Por todo ello, creemos que ustedes son conscientes de que este Presupuesto responde claramente a las necesidades de esta Consejería, que es un buen Presupuesto como lo vemos nosotros, con la única diferencia que nosotros lo admitimos y ustedes no. Lo decimos por lo menos en público.

Por ello, no admitimos ninguna de sus enmiendas y vamos a votar en contra. Y en cuanto al

voto particular que han presentado a la enmienda, nosotros creemos necesaria esta nueva creación. Es conveniente dejar la puerta abierta a futuros convenios que puedan presentarse a lo largo del año 2000, siempre que hablemos de la misma finalidad. Finalidad que está en el Plan. Es decir, políticas que mejoren la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres; que al fin y al cabo en ambas partidas, la que se da de alta sigue en el mismo fin.

Con esto he terminado. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sra. Diputada.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Sr. Presidente, por una aclaración.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Tiene la palabra.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Mire, Sr. Presidente. Quería aclarar una cosa.

El Concepto presupuestario 611, que es de donde yo detraigo el dinero para los 100 millones de pesetas, tiene la siguiente titulación: "Inversión de reposición en infraestructura y bienes destinados al uso general". Eso no es obra nueva. Eso no es nuevo edificio. Y así lo dijo el Consejero de Presidencia en la Comisión. Porque hay una partida de 10 millones de pesetas, en el Presupuesto: para estudios y trabajos técnicos para el nuevo edificio. Y, sino, no entiendo para nada la enmienda que el Grupo Popular y el Grupo Regionalista han presentado a la Ley de Acompañamiento que discutimos mañana.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Debatida la Sección 2ª, pasamos a debatir la Sección 3ª: Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones.

Hay 10 enmiendas: 68, 69, 70, 71, 72, 74, 76, 77, 78 y 86; que corresponden a las enmiendas números 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60 y 61 del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

En su defensa, tiene la palabra el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. Por un tiempo de ocho minutos.

Interviene D. Martín Berriolope.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Gracias, Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados.

Las diez enmiendas que presentamos en la Sección 3 pretenden, fundamentalmente, estimular al Gobierno Regional a impulsar políticas activas, tanto de reindustrialización como de generación de empleo.

El hilo conductor de las diez enmiendas, es esa: impulsar la acción del Gobierno en materia de reindustrialización y en materia de generación de empleo.

Por ello, en lo que se refiere exclusivamente al apartado de Industria, recuperamos una vieja idea del Consejo de Gobierno, expuesta en el Plan Industrial y Tecnológico, que era el tema del desarrollo de los planes estratégicos de aquellas zonas con una tradición industrial que ahora están atravesando una situación de declive. Estamos hablando del Plan Estratégico de Campóo, del Plan Estratégico de la Bahía de Santander y del Plan Estratégico del Besaya.

Para ello, consignamos partidas presupuestarias de 320 millones de pesetas, para el Plan Estratégico de Campóo. En el que lo que se pretende es colaborar con los municipios de la comarca en el impulso de medidas de infraestructura industrial, equipamientos colectivos, etc.

En el tema de la comarca del Besaya, planteamos una enmienda por valor de 500 millones de pesetas, para el relanzamiento del suelo industrial, para el apoyo a los planes de formación que los propios Ayuntamientos de la zona están impulsando con un esfuerzo autónomo del Ayuntamiento absolutamente considerable.

Y en el tema de la Bahía de Santander también planteamos otra enmienda, por valor de 500 millones de pesetas, para impulsar el relanzamiento industrial de una zona que si vinculamos lo de SIMSA, Marcansa, Astander, etc., vemos que está atravesando un complicado momento en su estructura industrial.

En materia de comunicaciones, recuperamos también un consenso que había en esta Cámara, en la pasada legislatura, para establecer un convenio, un contrato-programa con el Centro Territorial de Radiotelevisión Española, para poder facilitar una producción propia que permita desarrollar la expansión de la cultura regional, de la vida social y cultural en su conjunto.

En la pasada legislatura tuvimos un consenso para meter una enmienda, por valor de 40 millones de pesetas. Los técnicos dicen que con 30 podríamos ir a una programación de dos horas diarias. Es lo que nosotros hemos considerado, recuperando también ese espíritu de consenso que tuvimos en la pasada legislatura.

En esta misma Dirección General, planteamos la adquisición de una máquina quitanieves para la utilización de dos Ayuntamientos de la zona de Campóo.

A nosotros, nos parece que es mucho mejor comprar una máquina quitanieves que facilite la comunicación de las personas y de las mercancías, que no darle 50 millones de pesetas al ferry de Santander, que en cualquier caso tiene la única

finalidad de engrosar la cuenta corriente de una empresa, sin que haya una justificación social. Por eso, la baja para esta máquina quitanieves, la producimos de ese eufemismo que ustedes llaman: apoyo al transporte marítimo, que en realidad es apoyo al ferry de Santander.

En materia de empleo; nosotros planteamos tres enmiendas que creo que las acepten, porque ha dicho el Sr. Rodríguez que técnicamente, mediante la fórmula del crédito extraordinario, eran las únicas que estaban bien planteadas. Entonces, nosotros planteamos una Disposición Adicional en el texto de la Ley para conseguir un suplemento de crédito, por valor de 400 millones de pesetas, para impulsar todo lo que se considera nuevas medidas de creación de empleo; para impulsar políticas activas de creación de empleo, mediante esa lacra de las horas extraordinarias que impide crear empleo de una forma directa en muchísimos casos. En Cantabria, ahora mismo tenemos una empresa con una crisis prácticamente terminal, que el año pasado ha metido 20.000 horas extraordinarias, por ejemplo. Estoy hablando de SIMSA, por si a alguien le interesaba la noticia.

A nosotros, nos parece que es importante estimular a los empresarios y a los trabajadores para eliminar las horas extraordinarias; que es importante un Plan también para reordenar el tiempo de trabajo. Yo creo que el mundo del trabajo, al igual que el conjunto de la sociedad evoluciona, y hoy hay nuevos comportamientos, nuevas pautas, nueva ubicación de las personas en el mercado de trabajo que bien utilizado puede generar mucho empleo, como está ocurriendo en los países europeos.

Entonces, se trata también de estimular esas nuevas fórmulas de organización del tiempo de trabajo, mediante subvenciones a los empresarios y a los trabajadores que quieran acogerse a eso, siempre que eso se salde con la creación de empleo neto.

Y lo mismo pasaría con el tema de la reducción de jornada laboral, que es otra medida que se está impulsado en Europa; que siempre que esa reducción implique reducción de empleo, desde nuestro punto de vista tendría que tener una subvención.

Sabemos que nos van a contestar diciendo que la enmienda del Grupo Popular y del Grupo Regionalista ya están contempladas estas tres medidas. Pero, en primer lugar, ustedes plantean 50 millones de pesetas, que es mucho menos que 400.

En segundo lugar -y esto a nosotros nos preocupa profundamente- ustedes detraen el dinero de las ayudas al autoempleo; con lo cual ya se ve que ustedes cuando hablan de los nuevos yacimientos de empleo, etc. etc., no tienen ninguna vocación de explorar esas vías de creación de empleo, porque el autoempleo está muy vinculado a los nuevos yacimientos y retiran la mayor parte de esa cantidad de dinero. Y retiran las ayudas al primer contrato. Con lo cual es una agresión al empleo

juvenil, puesto que esas medidas de subvención para el primer contrato, son medidas que estimulan mucho la contratación de jóvenes que por las carencias de experiencias, etc. etc., tienen dificultades serias para que los empresarios les saquen del paro y les metan en el mercado laboral.

Entonces, en estas tres cuestiones: primero, ustedes plantean mucho menos dinero y encima el dinero, las bajas que producen con esa partida, atentan al autoempleo y al primer empleo, que estamos hablando fundamentalmente de las opciones juveniles para el empleo.

Y la última enmienda que planteamos, y ésta ya sé que me van a acusar de persistente e incombustible, pero estamos planteando la creación del Instituto Cántabro de Salud Laboral.

A nosotros, nos parece que tal y como se está desarrollando la situación de la siniestralidad laboral en estos momentos, en Cantabria y en España; que yo siempre he reconocido que estamos más o menos en los parámetros españoles en siniestralidad; me parece que hay que estrujarse la cabeza para dar soluciones a estos asuntos. Y desde luego, la dispersión de competencias y de recursos en materia de salud laboral que tiene la Administración Autónoma tras la recepción de las competencias, creo que impide actuar de manera eficaz en ese campo.

Por lo tanto, nos parece que si ustedes aprueban esto, en primer lugar ampliarían el consenso con los sindicatos, porque saben que es una reivindicación de los agentes sociales desde hace mucho tiempo. Y en segundo lugar, yo creo que estarían colaborando en crear mejores condiciones para acabar o para frenar esa lacra de la siniestralidad laboral que se está disparando hacia límites de que ya llevamos 8.700 siniestros en lo que va de año; 15 de ellos con resultado de muerte y 181 con resultados de accidente grave o muy grave.

Yo creo que esa situación exige estrujarse la cabeza, exige poner medios. Y desde luego una de las fórmulas que nosotros planteamos, una fórmula modesta es conseguir un instrumento que optimice todos los recursos de que disponemos para atender las cuestiones de salud laboral.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):  
Muchas gracias, Sr. Diputado.

Turno en contra. No existe.

Fijación de posiciones.

Grupo Parlamentario Regionalista.

D. Santos Fernández Revollo, por un tiempo de cinco minutos.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Gracias, Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados.

La enmienda número 68: ampliación del polígono industrial de Vallegón en Castro Urdiales. Ya existe una partida genérica para polígonos industriales, para actuaciones en suelo industrial. Y por eso, no se ha creído preciso determinar qué actuaciones se van a llevar a cabo, porque hay en muchas ocasiones, por ejemplo poner a disposición terrenos, temas urbanísticos, esas partidas no se han podido emplear.

A propósito, le recuerdo que se ha querido construir un vial de entrada y acceso a El Vallegón, y ha habido problemas también del propio municipio. Por lo tanto, el concretar partidas para este aspecto que entraña tantos problemas no nos parece conveniente.

Respecto a las enmiendas: 53, 54 y 55, el concretar actuaciones también ahí no nos parece muy correcto, porque esto no va a ser obstáculo para que esos tres Programas que usted enumera y que en este Parlamento hemos hablado tantas veces de ello: la comarca de Campóo, del Besaya, la Bahía de Santander. Pero el especificar ya las partidas presupuestarias que vayan a ir, no nos parece muy correcto, pero sí que se lleven adelante las actuaciones.

No obstante, estas altas o estas bajas que dan ustedes, dejarían prácticamente sin financiación y contenidos del Programa de actuación de promoción turística y de comercialización. Y no olvidemos que el turismo representa el 10 por ciento del Producto Interior Bruto de Cantabria, que tiene cerca de 20.000 empleados. Por lo tanto, detraer de ahí partidas para el desarrollo de esas comarcas, no nos parece muy correcto.

Ya le dije, en la Comisión, que había una partida presupuestaria hace dos años, de 40 millones, para el convenio programa con el Centro Territorial de Radiotelevisión Española. Nosotros hemos abierto esta partida, para que si se firma ese convenio en algún momento dotarla presupuestariamente de la forma más correcta para que esto se lleve a cabo. Nosotros, en contra de lo que afirma alguien por ahí, en nota de prensa ayer, defendemos -y lo defendemos a ultranza- mayor programación autonómica. Y si hemos abierto la partida es para que quepa la posibilidad de que ese convenio de mayor programación autonómica se lleve a efecto, y se va a llevar. Y además ustedes pusieron 30 millones, cuando hace dos años pusimos 40 millones, y nunca se llegó a ningún convenio de estas características.

Respecto a las enmiendas: 76, 77 y 78. Si ya sabía lo que le íbamos a contestar, lo sabía perfectamente lo que le íbamos a contestar y por eso se ha adelantado usted a la respuesta que le íbamos a dar. Ya sé que no le gustó mucho el acuerdo de concertación social, suscrito por el Gobierno de Cantabria y los agentes económicos y sociales. A propósito, que parece que les sentó mal una cosa

que le dije aquel día, en la Comisión, no era con ánimo de ofender.

Y se ha pactado esto, se ha pactado todo esto de la supresión de horas extraordinarias, reducción de la jornada de trabajo. Lo tenemos ahí; el Gobierno lo ha pactado con los agentes sociales y económicos.

Y respecto a la última; sí que le debo decir que es bastante pertinaz en proponer esto, porque es la tercera vez ya, la tercera vez que vamos rechazando la creación de este Instituto. Y las razones no se las voy a exponer otra vez, porque bastantes veces las hemos dicho. Por lo tanto, rechazamos estas propuestas.

Nada más y gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra D. Martín Berriolope, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, por un tiempo de cinco minutos.

EL SR. BERRIOLPE MUÑECAS: Gracias, Sr. Presidente.

Como era previsible, en un debate tan largo de los Presupuestos es difícil mover los argumentos, y estamos viendo que es difícil mover las conciencias de los dos partidos que tienen la oportunidad de resolver algunas de estas cuestiones. Porque empezando por el final, está claro que no van a votar lo del Instituto Cántabro de Salud Laboral. Nunca han dado un argumento que rebata lo que yo digo, porque ustedes dicen: "Es que ustedes plantean crear más instrumentos, más dispersión". Todo lo contrario. El argumento es precisamente al revés; se plantea concentrar y optimizar los recursos que están absolutamente dispersos. Pero dicen que no.

En el tema de los planes de empleo, lo mismo. ¿Ustedes me van a decir, a mí, que la COEO y Comisiones Obreras van a estar en contra de un suplemento de crédito, por valor de 400 millones de pesetas, para las nuevas formas de contratación, para la reducción de horas extraordinarias, etc.? Eso no está pactado con los agentes sociales, si nosotros no tocamos las partidas, al revés. Primero, nosotros hicimos primero las enmiendas, antes que ustedes; porque en esas tres medidas no las tenían previstas ustedes en su proyecto presupuestario. Pero nosotros, ahora mismo, simplemente, lo que planteamos es ampliar las cantidades, y ampliarlas mediante un método que el Sr. Rodríguez ha dicho antes que es técnicamente correcto, que es mediante un crédito extraordinario para cubrir esos tres espacios. Pero no han querido.

Y lo que es más grave, es que tampoco creo que le hayan contado a la CEOE, ni a Comisiones Obreras, que el dinero le quitan del autoempleo y de la subvención al primer contrato de trabajo, a la

inserción laboral, porque eso seguro que no se lo han contado, porque aquí hay que contar el alta y la baja.

Y hablando de las bajas. El tema de los planes estratégicos, que dice que desvirtuamos la campaña general de Turismo y las áreas de comercialización. En absoluto. Lo que ocurre es que este Presupuesto está absolutamente desequilibrado, porque ustedes son liberales cuando les interesa y absolutamente intervencionistas cuando les da la gana.

Por ejemplo, cuando hablamos de política industrial, dice: "No. No, es el mercado, son las empresas las que lo tienen que hacer". Cuando hablamos de turismo, ustedes tienen empresas públicas: tienen CANTUR; ahora crean una Sociedad Regional de Turismo. ¿Cuántos instrumentos públicos tiene ustedes en materia de turismo?. Ahí el mercado no actúa, ahí tienen que ser ustedes, porque su base social les dice que hay que desarrollar determinadas zonas por impulsos públicos para desarrollar el sector comercial vinculado al turismo. ¿Por qué no aplican la misma tesis en la industria?.

Nuestra opción se trata de equilibrar esos desajustes entre lo liberal y lo intervencionista que ustedes dicen. Y pretendemos pasar dinero del turismo a la industria para equilibrarlo. Y no estamos agrediendo para nada el turismo, estamos tratando de equilibrar la economía regional.

Y dice usted: ¿por qué ponen partidas presupuestarias?. Pues mire, lo único que hago es seguir las pautas retóricas del Gobierno; pero quien ha puesto partidas presupuestarias en esto, está con el sello del Gobierno de Cantabria, son ustedes.

Y desde luego, le voy a decir que casan las cantidades; porque ustedes planteaban: Plan Estratégico de la Comarca de Campóo, 100, 100, 106, 109: 412 millones de pesetas.

Plan estratégico del bajo Besaya, 250, 250...; o sea: 500 millones que nosotros planteamos ahora. Si los que han planteado las cantidades económicas son ustedes, no somos nosotros. Y esto está aquí, en el Plan Industrial y Tecnológico de la Consejería de Turismo, Transportes, Comunicaciones e Industria.

Por lo tanto, yo creo que esto, que es que la oposición apoya una política del Gobierno, ustedes en buena lógica debieran votar estas enmiendas que impulsan su política.

Lo mismo que el tema de Radiotelevisión. Mire, Sr. Fernández Revolvero, una vez sólo; quien tiene la culpa de que ese convenio entre la Dirección General en Madrid y el Ente Territorial no se haya producido, es exclusivamente de su socio de partido. Porque el Partido Popular tiene el Director General de Radiotelevisión española en Madrid y tiene el Director del Centro Territorial. Si este convenio no se ha hecho, será porque el Partido Popular, con sus gestores públicos, no son capaces de firmar el

acuerdo. Pero no pongan el argumento de que como el Partido Popular no se ha puesto de acuerdo consigo mismo para firmar el convenio, decimos: No, en lugar de 30, un millón. Ese es un argumento que no es aceptable. Pídale responsabilidades al Partido Popular, de por qué no se ha hecho ese convenio.

Y acabo, Sr. Presidente, con el tema que se me había olvidado antes plantear, el tema del Polígono Industrial de Castro Urdiales.

Mire, si usted habla con el Consejero de Industria, si habla con el Director de SODERCAN, si habla con el Alcalde de Castro Urdiales, tendrá por todos ellos una respuesta unánime: ese polígono industrial hay que ampliarle, porque hay una demanda de suelo, absolutamente impresionante en ese municipio y ahora mismo no hay oferta. Y hay que ampliar ese polígono. Y eso no es una partida genérica donde se va a diseñar el suelo industrial de Cantabria; es un polígono consolidado, creado, con sus equipos colectivos, que necesita una ampliación, reconocido por todas las personas vinculadas a esa cuestión.

Por lo tanto, si ustedes desprecian la oportunidad de instalar dos o tres empresas más en ese municipio, que ya están demandando y que han decidido instalarse allí si hay suelo industrial, será su responsabilidad; pero nosotros hemos hecho lo que hemos podido.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):  
Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Popular, para fijación de posiciones. Por un tiempo de cinco minutos.

Interviene Dña. Nieves Maza.

LA SRA. MAZA CARRASCAL CARRASCAL:  
Gracias, Sr. Presidente. Señorías.

A lo largo de todos estos años de siempre ser Portavoz, tanto el que es ahora del PSOE como la que suscribe, de Industria, veo que este año es el año que está prácticamente de acuerdo el Grupo PSOE-Progresistas con el Presupuesto en materia de Industria. Porque las únicas enmiendas que aún quedan vivas, que han presentado en este momento, yo creo que son más que nada una puesta en escena. Y me lo van a permitir que lo diga de esa manera totalmente respetuosa, eso sí.

Por un lado, queremos hacer relevancia de que se han retirado, por parte del Grupo PSOE-Progresistas -y me parece estupendamente- todos los votos particulares que se habían planteado ante la Comisión. Ello quiere decir que el debate en la Comisión ha sido fructífero. Parece ser que han quedado convencidos de todos los argumentos dados por el Grupo Popular y Regionalista, y entonces los

han retirado. Lo cual, desde luego, nos merece una alegría por nuestra parte.

Sólo quedan una serie de enmiendas que presentan y que les vuelvo a repetir que es una especie de puesta en escena, porque ni ustedes mismos creen en ellas.

En primer lugar, me alegra que empecemos por nuestro querido pueblo, de los dos que estamos hablando en este momento, de Castro Urdiales. Se plantea la ampliación del Polígono industrial de Vallegón, con una dotación de 40 millones de pesetas.

Esto es una cosa que, a mí, me hace verdadera gracia. En primer lugar, el Ayuntamiento de Castro ha adoptado el acuerdo de ofrecer terrenos; no ha dicho exactamente cuáles, porque todavía jurídicamente no están determinados, pero de ofrecer una serie de terrenos para la ampliación del Polígono de Vallegón, la semana pasada o hace 15 días, no más, en el último Pleno. Entonces, claro, es que estaban preparando esta intervención. Por eso le digo que la puesta en escena no está mal, lo que pasa es que nos hemos enterado porque somos de allá también.

Entonces, se plantea además: 40 millones de pesetas, cuando el Ayuntamiento incluso lo que pidió eran 20 millones de pesetas. Es decir, hay una realmente distorsión entre el Grupo PSOE-Progresistas y el Grupo Socialista del Ayuntamiento, que tiene mayoría absoluta y que decide todo.

Ellos, han planteado simplemente esta partida para hacer una distorsión del Presupuesto y para hacer ver que el Gobierno no quiere apoyar los temas municipales de Ayuntamientos que no sean del mismo signo político que el Gobierno. Lo cual es totalmente mentira. Es totalmente incierto. Porque además da la casualidad que el propio Ayuntamiento de Castro Urdiales es el que durante cinco años ha imposibilitado los accesos adecuados al Polígono de Vallegón.

Por tanto, aquí el único que está defendiendo los polígonos industriales es la Consejería de Industria, que para nuevos polígonos industriales o ampliación de existentes, ha hecho una dotación de 550 millones de pesetas.

Pero en definitiva, otra de las cuestiones que estamos ahora planteando es otra puesta en escena respecto a las tres enmiendas que se plantean, respecto a los Planes Estratégicos de Campóo, Besaya y Bahía de Santander.

Sabe perfectamente que estas enmiendas simplemente son para que salgan estas zonas y estas comarcas a relucir en este Parlamento y en este debate, como haciendo ver que el Gobierno no las tiene en cuenta. Pero es totalmente falso, y así se lo dijimos también en la Comisión.

En primer lugar, hay una partida de: 512 millones de pesetas, para el Plan de Reindustrialización. Y eso consta perfectamente en los Presupuestos, como se vio en Comisión, en la página 129 de los mismos para más señas. Y además está desarrollándose el Plan Estratégico y el Plan de Reindustrialización de Cantabria, que se expuso en su momento y que tiene una consideración muy especial respecto a todas estas zonas.

En los Presupuestos, no solamente están estos 512 millones de pesetas, sino también 550 millones de pesetas para polígonos industriales. Y luego no digamos nada de todas las políticas de reindustrialización, de formación de empleo, de favorecimiento a todas estas cuestiones. En definitiva -le vuelvo a repetir- es simplemente para hacer ver que salen unos puntos, simplemente en teoría, cuando en realidad ya están contemplado total y absolutamente dentro del Presupuesto.

Luego, plantean ustedes una enmienda, respecto de la compra de una máquina quitanieves. Pues eso es muy sencillo, por qué nosotros se la tenemos que rechazar; porque no es necesario.

En estos momentos, hay tres máquinas: una un poco vieja, cierto pero funciona perfectamente. Y luego hay dos, y una de ellas es totalmente reciente porque no lleva ni dos años; funciona perfectamente y además está atendido el servicio, y además está comprobado de una forma directa de esta misma semana.

El servicio está totalmente atendido; por lo tanto, no es necesario en modo alguno la compra de otra máquina quitanieves. -Enseguida termino, Sr. Presidente-.

En cuanto al Centro Territorial de Radiotelevisión Española; se ha explicado, por activa y por pasiva, en la Comisión. Nosotros abrimos la partida, con un millón de pesetas exclusivamente, porque en definitiva no se puede cuantificar cuánto sería necesario.

El intentar ahora atribuir 30 millones de pesetas, es tanto como inmovilizar 30 millones de pesetas, o la cantidad que resultare, si no fuere necesario su uso y su gestión. Evidentemente, con abrir la partida es más que suficiente.

Por último, se está hablando también de un bloque de las enmiendas, sobre una serie de proposiciones para regular el tiempo laboral en definitiva.

Esto es simplemente que les da mucha rabia, al Grupo PSOE-Progresistas, que el Gobierno haya sido capaz de llegar a una concertación social. A una concertación social que ha sido, desde luego, un total éxito y que está recogida plenamente en los Presupuestos. Es decir, tampoco intenten levantar excusas ni velos similares, en el sentido de que los intervinientes de los agentes sociales no han conocido.

Conocen, perfectamente todos los Presupuestos; conocen perfectamente la transposición de los acuerdos a los Presupuestos, y es totalmente legítimo. Lo único que ustedes no han sabido o no han querido participar. Pero de ello será única y exclusivamente responsabilidad de ustedes.

Y ya sólo por último un simple dato. Respecto a la creación del Instituto Cántabro de seguridad y salud laboral, dicen ustedes que no le demos ningún argumento. No es necesario, se lo hemos dicho por activa y por pasiva, tanto en la moción que se discute aquí, como en la Comisión. Y ahora por falta de tiempo no se lo decimos. Y simplemente cuando ustedes dicen que sí apoyan al turismo y que quieren solamente establecer un equilibrio, cualquiera que se lo oiga parece ser que el turismo está muy bien dotado económicamente y la industria no. Pues me va a permitir que discrepe, porque en los Presupuestos de este año el turismo tiene: 1.800 millones de pesetas, y la industria, el Plan Industrial: 4.400, y el Plan de Empleo: 2.000... - Sí. Sí así está, mírense los Presupuestos-.

La Consejería de Industria tiene una capacidad prevista inversora tremenda, y precisamente éstos son los Presupuestos. No nos hablen de equilibrios, porque son ustedes los que me

parece están perdiendo el horizonte.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):  
Muchas gracias, Sra. Diputada.

Quiere hacer una aclaración, supongo. Tiene medio minuto.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Gracias, Sr. Presidente.

Simplemente recordar, a la Portavoz del Grupo Popular, que este Grupo Parlamentario se llama PSOE-Progresistas.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):  
Muchas gracias, Sr. Diputado.

Continuaremos la sesión a las cinco de la tarde, con la Sección 4ª.

Se levanta la sesión.

(Finaliza la sesión a las trece horas y treinta y cinco minutos)

\*\*\*\*\*